Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

La cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

TESIS

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

AUTOR

Midsy Rosella CORDOVA CAJAVILCA

ASESOR

Dr. Carlos Edwin ROJAS SALDIVAR

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Cordova, M. (2026). *La cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Midsy Rosella Cordova Cajavilca
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	71433515
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Dr. Carlos Edwin Rojas Saldivar
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01317302
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-3693-3828
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Dr. Jesús Martín Orna Barrillas
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07223810
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Mg. Ulises José Zamora Ramos
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	09330913
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Mg. César Maximiliano Urbano Ventocilla
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	06708657
Datos de investigación	

Línea de investigación	D.11.0.12 Política fiscal y tributaria
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: San Martín de Porres Urbanización: Fiori Calle: Fonia Latitud: -12.009722 Longitud: -77.058056
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Febrero 2025 – Mayo 2025
URL de disciplinas OCDE	Administración pública https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02 Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 04-EPCO-FCC-2026

SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Salón de Grados (1er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 18:20 horas del día cinco de marzo del año dos mil veintiseis, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la **tesis** o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 000281-2026-D-FCC/UNMSM de fecha 04 de marzo de 2026, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dr. Jesús Martín Orna Barillas
MIEMBROS	:	Mag. César Maximiliano Urbano Ventocilla
		Mag. Ulises José Zamora Ramos
MIEMBRO - ASESOR	:	Dr. Carlos Edwin Rojas Saldivar

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Tesis titulada: ***"LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO "LOS PRODUCTORES"- SAN MARTÍN DE PORRES"***, presentado por la bachiller Midsy Rosella Cordova Cajavilca, con código de matrícula N° 19110248, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 18:59 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Jesús Martín Orna Barillas
Presidente

Mag. César Maximiliano Urbano Ventocilla
Miembro

Mag. Ulises José Zamora Ramos
Miembro

Dr. Carlos Edwin Rojas Saldivar
Miembro - ASESOR

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Dr. Carlos Edwin Rojas Saldivar en mi condición de asesor acreditado con el Dictamen de la E.P. de Contabilidad N° 000106-2025-EPCO-FCC/UNMSM de la tesis, cuyo título es *"LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES MINORISTAS DEL MERCADO "LOS PRODUCTORES" – SAN MARTÍN DE PORRES"*, presentada por la bachiller Midsy Rosella Cordova Cajavilca para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 20% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Lima, 14 de octubre de 2026

Firma del Asesor: 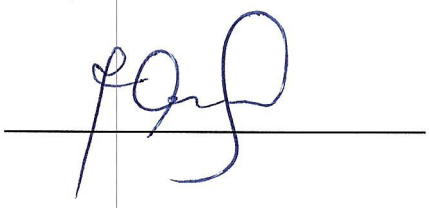

Nombres y apellidos del asesor: Dr. Carlos Edwin Rojas Saldivar

DNI: 01317302

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

Dedicatoria

A mi madre, por su constante apoyo, dedicación y valentía que me inspiran hasta el día de hoy.

A mi padre, por el ejemplo de que toda meta se alcanza con esfuerzo y sacrificio.

Agradecimiento

Un eterno agradecimiento a mis padres, quienes han sido desde un inicio mi apoyo incondicional y constante fuente de enseñanza e inspiración.

A mi hermana, por su constante apoyo y motivarme a ser su mejor ejemplo.

A Duque, que sin saberlo, siempre me acompañó en todo este tiempo.

ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN 1
I.1. Introducción 1
I.2. Planteamiento del problema 3
I.3. Formulación del problema 7
I.4. Objetivos 8
I.5. Justificación e importancia de la investigación 9
I.6. Aspectos éticos de la investigación 11
II. REVISIÓN DE LITERATURA 11
II.1 Antecedentes del estudio 11
II.1.1. Internacionales 11
II.1.2. Nacionales 14
II.4. Bases teóricas 17
II.2. 1. Definición de Cultura Tributaria 17
II.2. Definición de Formalización Tributaria 27
II.5. Definición de términos 41
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES 45
III.1. Hipótesis 45
III.1.1. Hipótesis General 45
III.1.2. Hipótesis Específicas 45
III.2. Variables 46
III.2.1. Variable 1: Cultura Tributaria 46
III.2.2. Variable 2: Formalización Tributaria 46
III.3. Operacionalización de variables 47
IV. MATERIALES Y MÉTODOS 49
IV.1. Enfoque, nivel y tipo de investigación 49
IV.1.1. Enfoque de investigación 49
IV.1.2. Nivel de investigación 49
IV.1.3. Tipo de investigación 49
IV.2. Diseño de la investigación 49
IV.3. Unidad de estudio 50
IV.4. Población y muestra 50
IV.4.1. Población 50
IV.4.2. Muestra 50

IV.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información 51
IV.6. Procesamiento de datos y análisis estadístico 52
IV.6.1. Procesamiento de datos 52
IV.6.2. Análisis estadístico 52
V. RESULTADOS 56
V.1.1. Presentación y análisis de resultados 56
V.1.1.1. Resultado descriptivo 56
VI. DISCUSIÓN 87
VI.1. Aporte de la investigación 87
VI.2. Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos 88
VI.3. Validación de la teoría referente 94
VI.4. Limitaciones del estudio 95
VI.4.1. Limitaciones de tiempo 95
VI.4.2. Limitaciones de espacio o territorio 95
VI.4.3. Limitaciones de recursos 96
VI.5. Agenda futura de la investigación 96
CONCLUSIONES 97
RECOMENDACIONES 99
REFERENCIAS 101
ANEXOS 110
Matriz de Consistencia 110
Cuestionario 112
Carta de Solicitud para validación de instrumento 115
Validación juicio de expertos 118

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Regímenes Tributarios 35
Tabla 2: Matriz de operacionalización de variables 47
Tabla 3: Escala de intervalos 53
Tabla 4: Validación del instrumento 54
Tabla 5: Valores de Alfa de Cronbach 54
Tabla 6: Resumen de procesamiento de casos variable "Cultura Tributaria" 54
Tabla 7: Estadísticas de fiabilidad variable "Cultura Tributaria" 54
Tabla 8: Resumen de procesamiento variable "Formalización Tributaria" 55
Tabla 9: Estadísticas de fiabilidad variable "Formalización Tributaria" 55
Tabla 10: Tabla de frecuencia variable "Cultura Tributaria" 56
Tabla 11: Tabla de frecuencia variable "Formalización Tributaria" 57
Tabla 12: Ítem 1, Actitud hacia el cumplimiento tributario 58
Tabla 13: Ítem 2, Actitud hacia el cumplimiento tributario 59
Tabla 14: Ítem 3, Percepción de la equidad tributaria 60
Tabla 15: Ítem 4, Percepción de la equidad tributaria 61
Tabla 16: Ítem 5, Conocimiento sobre los regímenes tributarios 61
Tabla 17: Ítem 6, Conocimiento sobre los regímenes tributarios 62
Tabla 18: Ítem 7, Conocimiento sobre las normas y sanciones tributarias 63
Tabla 19: Ítem 8, Conocimiento sobtr las normas y sanciones tributarias 64
Tabla 20: Ítem 9, Herramientas y servicios digitales 65
Tabla 21: Ítem 10, Herramientas y servicios digitales 66
Tabla 22: Ítem 11, Canales y medios de orientación 67
Tabla 23: Ítem 12, Canales y medios de orientación 68
Tabla 24: Ítem 13, Obligaciones formales 69
Tabla 25: Ítem 14, Obligaciones formales 70
Tabla 26: Ítem 15, Obligaciones sustanciales 71
Tabla 27: Ítem 16, Obligaciones sustanciales 72
Tabla 28: Ítem 17, Percepción negativa del contribuyentes sobre las entidades tributarias 73
Tabla 29: Ítem 18, Percepción negativa del contribuyentes sobre las entidades tributarias 74
Tabla 30: Ítem 19, Fortalecimiento de valores tributarios 75
Tabla 31: Ítem 20, Fortalecimiento de valores tributarios 76
Tabla 32: Ítem 21, Proceso y costos para la formalización 77
Tabla 33: Ítem 22, Proceso y costos para la formalización 78
Tabla 34: Ítem 23, Conocimiento de beneficios de la formalización tributaria 79
Tabla 35: Ítem 24, Conocimiento de beneficios de la formalización tributaria 80
Tabla 36: Prueba de normalidad 82
Tabla 37: Correlación Cultura Tributaria y Formalización Tributaria 83
Tabla 38: Correlación Conciencia Tributaria y Formalización Tributaria 84
Tabla 39: Correlación Educación Tributaria y Formalización Tributaria 85
Tabla 40: Correlación Orientación Tributaria y Formalización Tributaria 86

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Análisis descriptivo X1: "Cultura Tributaria" 56
Figura 2: Análisis descriptivo Y1: "Formalización Tributaria" 57
Figura 3: Ítem 1, Actitud hacia el cumplimiento tributario 58
Figura 4: Ítem 2, Actitud hacia el cumplimiento tributario 59
Figura 5: Ítem 3, Percepción de la equidad tributaria 60
Figura 6: Ítem 4, Percepción de la equidad tributaria 61
Figura 7: Ítem 5, Conocimiento sobre los regímenes tributarios 62
Figura 8: Ítem 6, Conocimiento sobre los regímenes tributarios 63
Figura 9: Ítem 7, Conocimiento sobre las normas y sanciones tributarias 64
Figura 10: Ítem 8, Conocimiento sobre las normas y sanciones tributarias 64
Figura 11: Ítem 9, Herramientas y servicios digitales 65
Figura 12: Ítem 10, Herramientas y servicios digitales 66
Figura 13: Ítem 11, Canales y medios de orientación 67
Figura 14: Ítem 12, Canales y medios de orientación 68
Figura 15: Ítem 13, Obligaciones formales 70
Figura 16: Ítem 14, Obligaciones formales 71
Figura 17: Ítem 15, Obligaciones sustanciales 72
Figura 18: Ítem 16, Obligaciones sustanciales 73
Figura 19: Ítem 17, Percepción negativa del contribuyente sobre las entidades tributaria**s** 74
Figura 20: Ítem 18, Percepción negativa del contribuyente sobre las entidades tributarias 75
Figura 21: Ítem 19, Fortalecimiento de valores tributarios 76
Figura 22: Ítem 20, Fortalecimiento de valores tributarios 77
Figura 23: Ítem 21, Proceso y costos para la formalización 78
Figura 24: Ítem 22, Proceso y costos para la formalización 78
Figura 25: Ítem 23, Conocimiento de los beneficios de la formalización tributaria 79
Figura 26: Ítem 24, Conocimiento de los beneficios de la formalización tributaria 80

RESUMEN

La investigación que se presenta tiene como **objetivo** identificar la relación que existe entre la cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores" ubicado en el distrito de San Martín de Porres. Para ello, se aplicó una **metodología** un enfoque cuantitativo, de nivel correlacional-descriptivo. La recolección de datos se realizó mediante encuestas, utilizando un cuestionario como instrumento principal. La muestra estuvo compuesta por 93 comerciantes del mencionado mercado, seleccionados tras aplicar la fórmula correspondiente. Los **resultados** mostraron una relación moderada y significativa ($r_s=0.394$, $p=0.000$) entre la cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas. Además, al analizar las dimensiones de la cultura tributaria en relación con la formalización tributaria, se encontró una asociación significativa entre la conciencia tributaria y la formalización tributaria ($r_s=0.351$, $p=0.002$), entre la educación tributaria y la formalización tributaria ($r_s=0.420$, $p=0.002$) así como entre la orientación tributaria y la formalización tributaria ($r_s=0.443$, $p=0.000$). Finalmente, tras realizar las pruebas estadísticas y analizar los resultados, la **conclusión** es que existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la formalización tributaria en los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores" en el distro de San Martín de Porres.

Palabras clave: cultura tributaria, formalización tributaria, comerciantes minoristas, cumplimiento tributario, obligaciones fiscales.

ABSTRACT

The **objective** of this research is to determine the relationship between tax culture and tax formalization among retail traders at the "Los Productores" market in the district of San Martín de Porres. The **methodology** employed followed a quantitative approach, of a correlational-descriptive type. The survey was used as the data collection technique, with a questionnaire serving as the instrument to gather information. The sample consisted of 93 traders from the “Los Productores” market, selected after applying the corresponding formula. The **results** revealed a moderate and significant relationship (rs=0.394, p=0.000) between tax culture and the tax formalization of retail traders. Likewise, regarding the relationship between the dimensions of the variable Tax Culture and the variable Tax Formalization, a significant relationship was found between tax awareness and tax formalization (rs=0.351, p=0.002), a significant relationship was determined between tax education and tax formalization (rs=0.420, p=0.002), and finally, a significant relationship was also identified between tax guidance and tax formalization (rs=0.443, p=0.000). After conducting statistical tests and analyzing the results, the study **concludes** that there is indeed a significant relationship between tax culture and the tax formalization of retail traders at the "Los Productores" market in the district of San Martín de Porres.

Key words: Tax culture, Tax formalization, Retail merchants, Tax compliance, Tax obligations.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. Introducción

En este estudio, titulado La cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores" – San Martín de Porres, se busca examinar el vínculo existente entre la cultura tributaria de los comerciantes de dicho mercado y su nivel de formalización tributaria.

El propósito fundamental de esta investigación consiste en determinar la relación entre la cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores" ubicados en el distrito de San Martín de Porres, conforme a las directrices establecidas por la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), y en concordancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 08 denominado "Trabajo decente y crecimiento económico".

La selección de este tema se basa en la relevancia del problema que representa la escasa cultura tributaria existente en nuestro país, debido a que, aun siendo un país en proceso de desarrollo, se manifiestan indicadores no favorables a nuestra economía como lo son el bajo porcentaje de recaudación tributaria, la considerable tasa de informalidad, entre otros. Por lo que, es de vital importancia que no seamos ajenos a la problemática que aún sigue latente en nuestro país y llamemos a la concientización de este para poder mitigar en conjunto las causas y consecuencias que esto conlleva.

Esta investigación se centra en el análisis del mercado "Los Productores", situado en el distrito de San Martín de Porres, uno de los mercados de abasto más relevantes dentro de este distrito y donde se agrupan diversos comerciantes.

El presente trabajo de investigación está estructurado en seis capítulos, el cual se fundamenta en una gama de elementos bibliográficos y anexos que nos permite sustentar la hipótesis general y específica.

En el primer capítulo se desarrolla la exposición y delimitación del problema de investigación. Es este punto también se profundiza la problemática a nivel internacional y nacional de manera concisa y estructurada. Asimismo, se plantean el problema general y los problemas específicos, seguidos por la formulación del objetivo general y los objetivos específicos.

En el capítulo dos, se construye el marco teórico de forma organizada, fundamentado en la revisión de la literatura existente. En este capítulo se detallan los antecedentes internacionales y nacionales, las bases teóricas y la definición de los términos utilizados y que están mencionados dentro del trabajo de investigación, para de esa manera facilitar el entendimiento del lector. Cabe resaltar que la información dentro de las bases teóricas está centrada en las variables y dimensiones.

El tercer capítulo se centra en mencionar la hipótesis, general y específicas, las cuales han sido operacionalizadas en tres dimensiones, los cuales, a su vez, constan de tres indicadores. En líneas generales, se plantea la hipótesis general y específicas que se busca demostrar.

El cuarto capítulo se describe la metodología utilizada en el desarrollo de la investigación, en este caso, se empleó un enfoque cuantitativo de tipo correlacional, ya que la recopilación de datos se llevó a cabo a través de cuestionarios, dirigido a una muestra previamente seleccionada conformado por comerciantes del mercado “Los Productores”.

En el quinto capítulo se exponen los resultados derivados del cuestionario aplicado, los cuales fueron analizados mediante el programa SPSS versión 25, utilizando análisis descriptivo e inferencial, junto con el método de correlación de Spearman.

A lo largo del capítulo seis se analizan los resultados obtenidos conforme a los objetivos planteados, tanto generales como específicos, comparándolos con los antecedentes y fundamentos teóricos que sustentan esta investigación.

Finalmente, se desarrollan las conclusiones obtenidas en base del análisis estadístico de los datos y las recomendaciones. Posterior a ellos se muestran los anexos.

I.2. Planteamiento del problema

La carencia de cultura tributaria sólida es una problemática presente en todo país y economía. A lo largo de los años se ha reflejado la importancia de las empresas y microempresas dentro de la economía de cada nación, pero a la vez se ha demostrado la dura relación entre los contribuyentes y el sistema fiscal que los regula. De acuerdo con el informe de las Estadísticas Tributarias de América Latina y El Caribe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2024) nos menciona que:

> Entre 2021 y 2022, la recaudación tributaria aumentó en más del 75% de los países de América Latina y el Caribe (ALC) y el promedio de la región se incrementó 0.3 puntos porcentuales (p.p.), hasta alcanzar el 21.5%, de manera que se mantiene ligeramente por debajo de su nivel prepandemia (21.6%) (p. 03)

Este incremento se debió, entre otros factores, al incremento de los impuestos, al aumento de la riqueza de las empresas del sector petrolero, y debido a ciertas políticas que se tomaron como medida de mejora.

Entre los países que presentaron mayor porcentaje de recaudación tributaria, se encuentra Brasil con un 33,3% del PBI. Seguidos de Argentina, Uruguay, Chile y Bolivia, cuya recaudación osciló entre el 30% y 25% del PBI. De estos, fue Chile en donde se registró un incremento de la recaudación, el cual aumentó en 1.7 puntos porcentuales con respecto al año anterior. El informe también refleja y menciona, "El aumento porcentual en Chile se vio representado principalmente por el aumento de la recaudación del Impuesto a las Sociedades (IS)" (p.4). Sin embargo, a diferencia de Chile, en Guayana la recaudación disminuyó en 6,3 % respecto al año anterior. Está claro que los Estados aplican medidas para reforzar la cultura tributaria, sin embargo, es notable la dificultad que ha representado llevar a cabo este trabajo.

Respecto a Perú, al igual que en otros países, los índices de cultura tributaria reflejan la situación de nuestra economía, política, y educación. Según el informe de la OCDE (2024), nuestro país presentó un porcentaje de recaudación tributaria inferior a los otros países de Latinoamérica, mostrando un 19,2 % del PBI como ingresos tributarios durante el año 2022.

Por su lado, el grupo que está conformado por las unidades de producción que se encuentra dentro del sector informal, en su mayoría, están constituidas por Micro y Pequeñas Empresas (Mypes). y pequeñas y medianas empresas (Pymes), de las cuales las Mypes juegan un papel sumamente importante dentro de la economía de nuestro país ya que representan más del 99% del conjunto empresarial,

Sin embargo, en su mayoría pertenecen al sector informal. Según un informe de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú, nos dice que:

Las Mype constituyen el 99,2% de las empresas del Perú, sin embargo, un 86,3% de estas son informales. Un tercio de las micro y pequeñas empresas (mype) se ubican en Lima. Por su lado, Moquegua, Ica, Áncash, Tacna y Arequipa son las regiones con mayor capacidad de formalización. (p,5)

La recaudación tributaria constituye uno de los fines más importantes del Estado y esta se vincula directamente con la formalización de los contribuyentes, una barrera que, hasta el momento, sigue en proceso de mejora. La formalización tributaria abarca diversos aspectos, desde la formalización ante el ente fiscalizador hasta el cumplimiento de obligaciones tributarias. Pedroni et al. (2022) menciona que "La formalización incluye varias etapas: tributaria, jurídica, laboral, sectorial y municipal, siendo la formalización tributaria la más importante, ya que implica inscribir un negocio ante SUNAT (Chávez, 2019)"

A través de los años se han generado medidas contra esta problemática y en un país donde la ilegalidad e informalidad viven y van de la mano, la SUNAT ha establecido como meta clara pulir las inconsistencias existentes y establecer mejoras para cumplir con su misión como ente tributario, el cual es mejorar el cumplimiento tributario y aduanero. Sin embargo, las políticas fiscales no serán eficaces si no se cuenta con el compromiso de los contribuyentes, de manera que se puede deducir que el factor humano y social son relevantes.

Además de la importancia del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, para fomentar la formalización tributaria, es necesario enfatizar en aspectos como la conciencia tributaria que los contribuyentes deberían poseer, esto es un

punto clave ya que los contribuyentes deben percibir la tributación como una responsabilidad compartida que les permite acceder a mejores servicios públicos y beneficios. Al respecto, Orihuela (2022) mencionan que los ingresos generados por la recaudación de impuestos constituyen un elemento clave de la política fiscal del Estado, ya que posibilitan el financiamiento del gasto y necesidades públicas. Además, en su investigación citan que estos recursos son vía para lograr que el sistema tributario actual funcione de manera fluida y mantener la operatividad de la entidad responsable de recaudar. Sin esta fuente de financiación, los autores creen que el Estado no podría ofrecer los servicios esenciales ni llevar a cabo políticas orientadas al bienestar social y al progreso económico del país.

Sin embargo, en nuestro país existen diversas barreras que dificultan la formalización tributaria, como el proceso de formalización y la corrupción latente que se vive. El sistema tributario puede resultar complicado lo que genera que muchos contribuyentes se desmotivan o decidan no cumplir con sus obligaciones fiscales, al no contar con la asesoría adecuada o al enfrentarse a procedimientos complejos. Además, la corrupción dentro de las instituciones públicas y la falta de transparencia en algunos casos empeoran la situación, ya que los contribuyentes pueden sentir que no se les brinda un trato justo o que los fondos recaudados no se emplean de forma eficiente y responsable. Estas barreras, en conjunto, contribuyen a que muchas personas y empresas prefieran realizar las actividades económicas en la informalidad, esto disminuye la base tributaria y perjudica el crecimiento económico nacional.

El distrito de San Martín de Porres no es ajeno a esta problemática tomando en cuenta el número de comerciantes que trabajan agrupados en mercados minoristas. Por lo que otros autores han mencionado lo siguiente:

> Estos mercados son vitales para la economía local y la vida cotidiana de los limeños, ya que ofrecen opciones asequibles para la compra de alimentos. El primero de este tipo fue el Mercado Central de Lima (1851), ubicado en Cercado de Lima, y con el paso de los años se fueron replicando en otros distritos. (Espíritu, 2024)

Solo en Lima Metropolitana existen la mayoría de los mercados de abasto y según datos del INEI (2017), San Martín de Porres es el segundo distrito con más número de mercados de abasto, tal cual se indica en el último Censo Nacional de Mercado de Abastos, el cual fue realizado en el 2016. Si bien no se ha publicado un nuevo censo desde 2016, el Ministerio de la Producción ha realizado actualizaciones y reportes coyunturales sobre los mercados de abastos.

En cuanto a los comerciantes del mercado "Los Productores", situado en el distrito de San Martín de Porres, no están ajenos a la problemática. Este centro de abastecimiento es uno de los principales dentro del distrito y reúne a más de 400 comerciantes quiénes se dividen entre los que se encuentran formalizados tributariamente y los que aún forman parte del porcentaje no formalizado.

I.3. Formulación del problema

I.I.1. Problema general

¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado “Los Productores”- San Martín de Porres?

I.1.1. Problemas específicos

- ✓ ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado “Los Productores”- San Martín de Porres?
- ✓ ¿Qué relación existe entre la educación tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado “Los Productores”- San Martín de Porres?
- ✓ ¿Qué relación existe entre la orientación tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado “Los Productores”- San Martín de Porres?

I.4. Objetivos

I.4.1. Objetivo general

Determinar la relación que existe cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado “Los Productores”- San Martín de Porres

I.I.1. Objetivos específicos

- ✓ Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado “Los Productores”- San Martín de Porres.
- ✓ Determinar la relación que existe la educación tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado “Los Productores”- San Martín de Porres.
- ✓ Determinar la relación que existe entre la orientación tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado “Los Productores”- San Martín de Porres.

I.5. Justificación e importancia de la investigación

I.5.1. Justificación Teórica

Esta investigación posee un valor teórico porque contribuye al desarrollo académico en el campo tributario, además es relevante por la importancia que conlleva la problemática presente en nuestro país, por lo que el objetivo es generar conciencia en los ciudadanos sobre la relevancia de fomentar una cultura tributaria y generar un cambio en la percepción que se tiene en cuento a la formalización tributaria.

El escaso nivel de cultura tributaria observado entre los contribuyentes se debe principalmente a la carencia de valores éticos y el desconocimiento que se tiene respecto al cumplimiento tributario lo que repercute negativamente. Por su parte, la formalización tributaria es todavía una problemática vigente en nuestro país y dado que el Estado a través de leyes, normativas, procedimientos, programas, etc., promueve y fomenta la formalización tributaria, por lo que, entender la relación entre cultura tributaria y formalización tributaria tendría un impacto positivo.

Por ello, resulta necesario crear una cultura tributaria, a través de conocimiento, conciencia y educación tributaria en los comerciantes para mejorar social y económicamente como país.

Mediante el análisis de la información recopilada de distintas fuentes bibliográficas y la aplicación del instrumento de investigación, se logró identificar el nivel de impacto de cultura tributaria en la formalización tributaria de los comerciantes comprendido en el entorno delimitado de esta investigación. De tal manera, el aporte teórico de la investigación resalta el profundizar en la correlación existente entre la cultura tributaria y la

formalización tributaria. Así mismo, será utilizada como referencia y servirá de fuente de información para futuras investigaciones.

I.5.2. Justificación Práctica

Se aborda la problemática planteada, centrando la atención en los temas de cultura y formalización tributaria, dado que en nuestro país un gran porcentaje de los ciudadanos aún se encuentran sin formalización debido a diversos factores como la confianza en la Administración Tributaria, el proceso para la formalización tributaria, etc. Por lo que esta investigación propone a la cultura tributaria como uno de los factores principales para el cambio positivo de la problemática tributaria presente.

I.5.3. Justificación Social

Se centra en el efecto que la cultura tributaria ejerce sobre la sociedad. La educación, sensibilización y comprensión de los aspectos tributarios desempeñan un rol fundamental dentro del contexto de lograr la formalización tributaria y de esa manera, a la vez, la Administración Tributaria cumple con sus objetivos como entre tributario.

De igual forma, este trabajo de investigación está relacionada con la ODS N° 08 dado que busca fomentar la iniciativa del cambio consciente y voluntario en mejora y beneficio, tanto de los contribuyentes como del Estado, ya que al promover la cultura, y con ello la formalización tributaria, permitirá el aumento de valores cívicos y éticos de los comerciantes, además de la ampliación de la base tributaria.

I.6. Aspectos éticos de la investigación

Para Salazar, Icaza, et al. (2018), esta permite, en primer lugar, la aseveración de la protección de los que sean parte de la investigación que se realiza. De esa manera, con un estudio que tiene validez científica nos permite corroborar que la metodología utilizada y los procedimientos que se llevaron a cabo son los correctos para responder a las interrogantes y así lograr los objetivos propuestos en la investigación.

Es por ello, que la ética de la investigación requiere que el desarrollo de las investigaciones sea bajo los principios éticos y estos generen conocimiento válido y de aprovechamiento positivo para otros autores y demás interesados en el tema que se aborda en la investigación.

Bajo esa línea, en cumplimiento con tal propósito, se solicitó a los participantes de la encuesta realizada para fines estadísticos, nos brinden su consentimiento y así, la información obtenida fue tratada con estricta confidencialidad y utilizada únicamente para fines académicos.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

II.1 Antecedentes del estudio

II.1.1. Internacionales

Andrade y Cevallos (2020) en su investigación titulada “Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal” publicada en el Volumen 1, número 1 de la Revista Eruditus, tuvo como objetivo indagar sobre la cultura tributaria en ecuador fundamentando conceptos como cultura

tributaria, obligaciones tributarias, impuestos y sobre los contribuyentes. l artículo empleó una metodología basada en un enfoque cuantitativo, utilizando luego el método inductivo, ya que se estudiaron datos referentes a la recaudación tributaria durante los años 2017 y 2018 extraídos de organismos estatales. El análisis de los datos reveló que los impuestos más significativos son el Impuesto a la Renta y el IVA, lo cual se atribuye a que la cultura tributaria muestra un nivel moderado por parte de los contribuyentes de ecuador. Finalmente, los autores concluyen que es necesario mantener la sostenibilidad tributaria del país, se reconoce la importancia de la recaudación tributaria, Esto lleva a los autores a concluir sobre la relevancia de la cultura tributaria y su importancia sobre el cumplimiento tributario.

Duarte y Martínez (2024) en su investigación titulada “Cultura tributaria en los puestos de ventas del mercado municipal de Saltos del Guairá” tuvo como objetivo analizar la cultura tributaria de los comerciantes de un mercado en Guairá. Se menciona que la investigación es cuantitativa no experimental y el instrumento fue aplicado a 50 comerciantes. Los autores mencionan Los resultados de la investigación demostraron que más de la mitad de los comerciantes posee un nivel moderado de conocimiento sobre el sistema tributario pero el porcentaje de los que conocen las leyes tributarias es bajo, por lo que los autores recalcan la importancia de que Paraguay fortalezca la educación tributaria, y a su vez, llaman a que se garantice las capacidades de los contadores y que esta sea eficaz.

Torres (2023) en su investigación titulada “Cultura tributaria en los negocios de la comuna Río Verde, cantón Santa Elena, provincia de Santa

Elena, año 2022" tuvo como objetivo principal fue analizar la cultura tributaria de los comerciantes de una comunidad de Ecuador. La investigación fue enfoque cuantitativo y de diseño no experimental – transversal. Se hizo uso de un cuestionario para la recolección de los datos de una población finita de 24 negocios. Los autores concluyen que los comerciantes poseen un escaso nivel de conocimiento tributario y que un porcentaje no se encuentra formalizado. Finalmente mencionan que debe ser primordial incentivar cultura tributaria y la formalización. Además, llaman a la entidad recaudadora a realizar programas de capacitación.

Rosado y Pinargote (2025) en su investigación titulada "Cultura tributaria y obligaciones fiscales en las microempresas del sector comercial del Cantón Pedernales, Manabí" se tuvo como objetivo establecer una relación entre la cultura tributaria y el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios de un cantón. Esta investigación es de tipo cuantitativa, correlacional – no experimental. Se aplicó un cuestionario a una muestra de 60 microempresarios para obtener la información. Se concluyó que la relación entre la cultura tributaria y el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias es baja, por lo que los autores consideran que existen otros factores que modulen la cultura tributaria de los microempresarios.

Lazo et al. (2024) en su investigación titulada "La formalización empresarial: Una oportunidad para las mypes para acceder a nuevos mercados" tuvo como objetivo relacionar la formalización con el acceso de las mypes a nuevos mercados. La metodología que se utilizó fue cuantitativa, no experimental y aplicado a una población conformada por 27 mypes de un

mercado. Se aplicó un cuestionario para recopilar la información. Los autores concluyen que los empresarios consideran engorroso el proceso de formalización, además se obtuvo que en su mayoría no pueden costear la formalización de sus negocios. Finalmente, mencionan que diversos factores conllevan a que los comerciantes no opten por formalizarse, lo que resulta no beneficioso para el estado contribuyendo así a la debilidad de la economía.

II.1.2. Nacionales

Valverde (2024), en su investigación titulada "Cultura Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado Modelo del distrito de Barranca", donde se planteó como objetivo identificar la relación entre la cultura tributaria y el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado Modelo de Barranca. Se utilizó el instrumento de encuesta, esta fue una investigación no experimental de tipo transversal aplicada a 108 socios para poder comprobar la hipótesis planteada, por lo que se trabajó con el 100% de la población. Los hallazgos mostraron que casi el 80% de los encuestados tienen un alto nivel de cultura tributaria, mientras que un 75% adicional. Se concluyó que la ejecución responsable de los deberes fiscales está estrechamente relacionada con un alto nivel de cultura tributaria, evidenciando su impacto significativo. Finalmente, los autores concluyen que el sistema tributario en Perú evidencia ciertas deficiencias y que es necesario fortalecer medidas que contribuyan a concientizar a los contribuyentes al cumplimiento y pago voluntario de tributos.

Por otro lado, Bobis y Olarte (2020), en su tesis titulada “Cultura tributaria y su influencia en la formalización de los microempresarios del Mercado San Alfonso Santa Clara - Ate - 2020” tuvo como objetivo identificar la relación de la cultura tributaria en la formalización de los microempresarios del mercado San Alfonso Santa Clara durante el año 2020 y el instrumento que se usó para recolectar la información fue un cuestionario aplicada a una muestra de 59 microempresarios por lo que el tipo de estudio fue descriptiva de nivel correlacional. Los autores finalizan concluyendo que la informalidad de los comerciantes es alimentada, en su mayoría, por el escaso conocimiento que estos poseen.

Además de que se evidencia una conducta social desfavorable en los comerciantes informales debido a la confianza que tienen sobre la cultura tributaria, como consecuencia, se evidencia un desconocimiento acerca del papel importante que toma la tributación en el desarrollo del país. Finalmente, recomiendan que la SUNAT simplifique los sistemas de tributación, así como los procesos para la formalización tributaria de los contribuyentes.

Panduro (2021), en su investigación titulada “Cultura tributaria y formalización de MYPES del rubro restaurantes en la zona urbana de Pucallpa, 2020”, se propuso como objetivo principal determinar si hay relación entre la cultura tributaria y la formalización de las mypes de la población seleccionada. La investigación fue de tipo no experimental, con un diseño correlacional causal, empleando la encuesta como técnica, y utilizando un cuestionario aplicado a una muestra del 75% de los restaurantes situados en la zona urbana de Pucallpa. La investigación llegó

a la conclusión que cerca del 70% de los restaurantes encuestados mostraron un bajo indicador de cultura tributaria y tan solo un 4% aproximadamente dentro de un nivel alto. Lo que llevó al investigador a comentar que este resultado indicaría que las empresas, en su mayoría, desconocen sobre el sistema fiscal y las funciones que este cumple.

Por otra parte, un 83% de las empresas encuestadas están en regular acuerdo respecto a la formalización, en contraste con el 17% que están totalmente de acuerdo. El autor concluye que, en general, no existe una asociación de magnitud entre las variables de estudio del rubro restaurantes en el área urbana de Pucallpa.

Añamuro y Calla (2021), en su tesis titulada "Conocimiento de las obligaciones tributarias y la formalización tributaria de la Asociación de Comerciantes Mixtos Milenio 2000 de la ciudad de Juliaca, año 2020", tuvieron como objetivo identificar la relación entre el conocimiento de las obligaciones tributarias y la formalización tributaria de 304 comerciantes.

En esta investigación de tipo descriptivo correlacional de diseño no experimental, se utilizó como herramienta el cuestionario en una población de 109 comerciantes. Se concluyó, luego de analizados los resultados, que sí existe una influencia significativa las variables de estudio. Asimismo, se determinó que el conocimiento de las obligaciones formales y sustanciales también impacta de manera relevante en el proceso de formalización tributaria.

Finalmente, los investigadores recomiendan que la SUNAT debería reforzar la implementación de las estrategias de aproximación a los

contribuyentes para que tomen en cuenta el nivel de importancia que tiene el conocer las normas tributarias.

Castillo (2023) en su tesis titulada “Formalización tributaria y crecimiento económico de las MYPE del sector I de abarrotes del mercado Moshoqueque, Chiclayo 2021”, se planteó como objetivo principal establecer la relación existente entre la formalización tributaria y el crecimiento económico de las mypes del Mercado Moshoqueque. Para la recopilación de los datos, se recurrió a la técnica de encuesta mediante un cuestionario dirigido a 120 comerciantes de abarrotes del mercado.

Luego de aplicado el cuestionario, los resultados mostraron que el nivel de formalización tributaria se encontró en uno bajo ya que solo un 29% de los encuestados no cumplían con tener RUC, además de que algunos estaban inscritos en regímenes tributarios no adecuados de acuerdo con sus ingresos, por lo que el autor finaliza concluyendo que la formalización tributaria de las mypes está relacionada con el crecimiento económico.

Además, se muestra que la falta de capacitación sobre los beneficios que los comerciantes obtendrían bajo la formalidad, por lo que el autor recomienda a los comerciantes del mercado aún informales, formalizarse tributariamente, solicitar y emitir comprobantes de pago.

II.4. Bases teóricas

II.2. 1. Definición de Cultura Tributaria

Es el conjunto de conocimientos, actitudes y acciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales y valores que la comunidad

mantiene sobre el cumplimiento de deberes que les corresponden dentro del sistema tributario. Que un contribuyente posea Cultura Tributaria recae en el hecho de que este es consciente del cumplimiento voluntario de sus obligaciones y que estos son de beneficio para ellos mismos y para su país, esto se entiende como la concientización de su relevancia para generar ingresos y mejorar los servicios que el Estado brinda. No solo se entiende la cultura tributaria como el nivel de conocimiento que poseen los individuos acerca del sistema tributario, sino también aquellos principios que se poseen sobre tributación y sobre la percepción que se tiene respecto a ello. Esta percepción es la que lleva a la persona a conducir su conducta de cierta manera, favorable o no, hacia la tributación. Al respecto, Olarte y Bobis, (2020) señalan que esta representa un comportamiento que refleja valores éticos y la integridad del contribuyente, junto con el conocimiento y la comprensión de las normativas que regulan el cumplimiento responsable de sus compromisos tributarios, buscando garantizar la provisión eficiente y transparente de servicios públicos por parte del Estado para el bienestar nacional**.**

Entonces, podemos decir que se entiende a la Cultura Tributaria como la acción permanente y voluntaria de cumplir con las obligaciones como contribuyente y estos usualmente se justifican en la confianza por parte de los contribuyentes hacia el Estado que los regula.

Para la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) (2022), definen a la cultura tributaria como el conjunto de conductas que se manifiestan en el efectuar permanente y voluntariamente las obligaciones tributarias, siendo estas el reflejo de la responsabilidad ciudadana de cada

contribuyente y la ética y respeto que poseen. Además, considera que es una herramienta fundamental para consolidar un sistema tributario que fomente el desempeño voluntario de los deberes por parte de los ciudadanos.

Por su parte, Vera (2020) considera que es el conjunto de valores y actitudes que tiene los ciudadanos en cuanto a tributación y son a base para el compromiso que estos posean sobre el cumplimiento adecuado y legítimo de sus responsabilidades fiscales. Además, la cultura tributaria es un compromiso de todos y tiene como uno de sus objetivos aumentar el porcentaje de recaudación y de esa manera mejorar el desarrollo económico de nuestro país.

I.1.1. Importancia de la Cultura Tributaria

Dentro de una sociedad sostenible la Cultura Tributaria resulta relevante como herramienta para mermar problemáticas como la evasión fiscal, la informalidad del contribuyente entre otros, esta cultura fomenta la concientización de los ciudadanos acerca de la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales y cómo estas constituyen un mecanismo fundamental para promover el progreso nacional. A pesar de ello, existen obstáculos para consolidar la cultura tributaria, siendo uno de ellos la percepción de desconfianza respecto al manejo eficiente de los recursos públicos por parte del Estado, la cantidad de información respecto a la tributación que tienen a la mano los contribuyentes y el proceso que conlleva la formalización tributaria. Es importante resaltar, entonces, la importancia del papel fundamental que juega cada uno de los contribuyentes dentro de la economía, desde un consumidor final que compra bienes u obtiene servicios hasta el empresario o comerciante que los provee (SUNAT, 2020).

Para Vela (2022) importancia de la cultura tributaria radica en la concientización de los ciudadanos sobre el cumplimiento de sus deberes tributarios y cómo estos se encuentran relacionados con las actividades desempeñadas por la Administración Tributaria ya que son en gran medida los que permiten cumplir con los fines del Estado y esta asegure la sostenibilidad fiscal.

Contribuir al cumplimiento de una de las principales obligaciones de la SUNAT es una de las razones por las cuales la cultura tributaria resulta fundamental. En ese sentido, la educación tributaria es una de las bases fundamentales para el desarrollo de cultura dentro del ámbito tributario. Serván (2023) menciona que no debemos entender o considerar a la Cultura Tributaria exclusivamente como una "obligación" sino como el "compromiso" que se posee (p.17). Por lo tanto, se puede sostener que la cultura tributaria está fundamentada tanto en la educación tributaria como en la conciencia que los contribuyentes tengan respecto a sus obligaciones.

En esta misma línea, Andrade y Cevallos (2020) mencionan que La cultura se refleja en la disposición voluntaria para cumplir con las obligaciones tributarias (p.4), comprendiendo así al cumplimiento tributario como una base más para lograr la cultura, entendiendo el cumplimiento No únicamente como una obligación legal, sino como un compromiso cívico que corresponde a todo contribuyente y ciudadano de la nación.

Bajo ese contexto, podemos resumir a la cultura tributaria en sus tres dimensiones: conciencia tributaria, educación tributaria y cumplimiento tributario.

I.1.2. Dimensiones de la Cultura Tributaria

I.1.2.1. Conciencia tributaria

De manera general, la conciencia tributaria se define como el grado de conocimiento que se posee respecto las responsabilidades con las que se debe cumplir. Esta puede ser manifestada como la actitud consciente y, mucho más importante, como la actitud voluntaria de cumplir con los deberes tributarios. En los últimos años este término ha cobrado importancia dado que la recaudación tributaria es una de las principales fuentes de ingreso / financiamiento del Estado por lo que promover la conciencia tributaria resulta, entonces, una medida crucial para cumplir con tal objetivo.

En ese sentido, Según lo señalado por Olguín y Picón (2022), la conciencia tributaria hace referencia al cumplimiento voluntario e intencional que poseen los contribuyentes de las obligaciones tributarias y enfatiza en la no necesidad de medidas impuestas por la administración tributaria y estos se basan, principalmente, en el desarrollo de valores morales en la sociedad. El desarrollo de la conciencia tributaria es un trabajo que se lleva desarrollando por la SUNAT a través de iniciativas enfocadas estratégicamente, sin embargo, el fortalecimiento de la conciencia tributaria, vía educación fiscal, es esencial para fomentar el cumplimiento de los deberes de manera voluntaria.

Para la SUNAT (2020) la conciencia tributaria tiene como fundamento el conjunto de creencias y disposiciones actitudinales de la ciudadanía, las cuales refuerzan la disposición y voluntad que deben tener para el cumplimiento de sus deberes tributarios. Además, menciona que esta sirve como guía a los ciudadanos, basados en conocimientos, frente al sistema tributario.

Para Daza, M. (2022) la conciencia tributaria está vinculada con la actitud y disposición proactiva del contribuyente para atender sus obligaciones tributarias por voluntad propia, aunque muchos otros autores consideran otros aspectos como la equidad tributaria (p.41)

i. Actitud hacia el cumplimiento tributario:

Daza, M. (2022) explica que la actitud hacia el cumplimiento de las obligaciones ficales tiene tres dimensiones:

- Dimensión cognitiva: Hace referencia a lo que el contribuyente sabe o creería conocer
- Dimensión emocional: Hace referencia al hecho del sentimiento que posee el contribuyente sobre el cumplimiento tributario, siento este a favor o en contra
- Dimensión conductual: Hace referencia a la respuesta del sujeto

Siendo la dimensión conductual la manifestación de la cognitiva y emocional, debido a que las actitudes son aprendidas, más no innatas.

ii. Equidad tributaria:

La equidad tributaria es un principio que aplica el sistema tributario y este busca equilibrar la carga de los impuestos, de manera que estos no sean excesivos o que existan beneficios de más (CCL, 2020). Lo que significa que cada uno de los contribuyentes deben aportar al Estado lo que es lineal con su capacidad económica.

I.1.2.2. Educación tributaria

La educación tributaria se considera una herramienta fundamental para promover y mejorar el cumplimiento por parte de los contribuyentes. A través de este proceso, se busca desarrollar la conciencia tributaria, promoviendo actitudes responsables frente al sistema fiscal y fortaleciendo el compromiso ciudadano donde se aprende sobre las obligaciones tributarias. Según algunos especialistas, la educación tributaria constituye la herramienta principal para mitigar los problemas relacionados con el sistema fiscal como la evasión fiscal, informalidad, entre otros ya que esta busca fortalecer el pensamiento crítico sobre los principios morales con las responsabilidades tributarias. En esa línea, según la OCDE (2023), la educación cívico-tributaria se plasma en formas variadas como las iniciativas por parte de los entes tributarios de cada país. Estas iniciativas van desde cursos básicos sobre tributación en escuelas hasta talleres sobre las normas tributarias (p.04). Además, la OCDE menciona que la educación tributaria está ligada al acto cívico y las iniciativas de los Estados se enfocan mayormente en reforzar y mejorar la educación fiscal debido a que un 44% de estas medidas fueron aplicadas en ese ámbito se encuentran dirigidas a

estudiantes, grupos empresariales e independientes, luego de la educación tributaria, 36% de las iniciativas que las administraciones tributarias fomentan se enfocan en la comunicación fiscal y un 20% en la asistencia fiscal. (p. 05).

Por su parte, Olguín y Picon (2022) señalan que la educación tributaria es el principal factor para lograr el refuerzo del cumplimiento tributario y ante ello la SUNAT a través de los años ha ido estableciendo estrategias a fin de mejorar esta problemática. A partir de entonces, se pusieron en marcha diversas medidas, entre ellas programas educativos y capacitaciones orientadas a la población, especialmente a los estudiantes (p.35) De todos los programas, puedo resaltar el "Programa de promoción y fortalecimiento de la educación tributaria y aduanera: Cultura Tributaria y Aduanera" el cual fue creado en el año 2017 junto con el Instituto Aduanero y Tributario (IAT) y desde su creación imparten la importancia de sensibilizar a los contribuyentes con contenidos relacionados con la relevancia del pago de impuestos y cómo estos son importantes dentro del presupuesto público.

La educación tributaria guarda una estrecha relación con el conocimiento tributario y este puede ser entendido como el nivel de entendimiento que poseen los contribuyentes sobre la normativa tributaria, los procesos que conllevan y demás aspectos que están relacionados con los impuestos, entendiéndose así que los contribuyentes que poseen conocimiento tributario entienden la

razón por la cual pagan impuestos y contribuyen al sistema fiscal (Amin, Buhari, et al, 2022)

Como ya hemos mencionado anteriormente, uno de los objetivos principales del Estado es brindar infraestructura a sus ciudadanos y atender las necesidades básicas de estos, por lo que el sistema tributario de nuestro país es una los principales entes para lograr tal cometido. Entonces entendemos que los ingresos tributarios resultan relevantes para el Estado y queda sobre sus manos el uso responsable de estos ingresos. Para el Banco Mundial (2022) el porcentaje de recaudación tributaria se lograría, entre otras cosas, fomentando el buen cumplimiento tributario. Los contribuyentes que tienen las normas y disposiciones tributarias son aquellos que asumen, por iniciativa propia, la responsabilidad de atender sus deberes tributarios ante el ente fiscal. Por su parte Gómez, Orellano, et. al (2023) mencionan que el conocimiento en materia tributaria está vinculado con la conciencia tributaria, y esta última actuando como un elemento clave.

La conciencia tributaria implica una motivación interna que impulsa a los ciudadanos a contribuir económicamente para el progreso del país. De este modo, quienes poseen mayor conocimiento sobre el sistema tributario tienden a desarrollar una mayor conciencia sobre la importancia de cumplir con sus deberes fiscales, lo que a su vez favorece el desarrollo nacional.

La familiaridad que posea un contribuyente con las normas tributarias es entendida, entonces, como conocimiento tributario, ya

que se evidencia la capacidad de los contribuyentes en comprender las regulaciones tributarias. Algunos autores categorizan este conocimiento en dos conceptos: conocimiento procedimental, el cual corresponde a saber cómo realizar o cumplir, en este caso, con las normas tributarias. Y, por otro lado, está el conocimiento declarativo, que define el saber, en nuestro caso, qué son las normas tributarias.

I.1.2.3. Orientación Tributaria

Según la OCDE (2021), corresponde a las Administraciones Tributarias la función de proporcionar apoyo y asesoramiento a los contribuyentes ya que el tema fiscal puede resultar completo, por lo que se deben desarrollar herramientas que permitan que sirvan a la orientación en temas tributarios.

Bajo esa misma línea, la SUNAT (2023), cuenta con una gama de herramientas que están dirigidas a la orientación de los contribuyentes, entre ellos están:

- Centros de servicios al contribuyente: Estos centros cuentan con sedes en Lima, Callao y provincias y brindan guía de manera presencial y gratuita sobre temas tributarios.
- Central de consultas: Estos brindan orientación vía teléfono a nivel nacional.
- Inteligencia artificial “Asistente virtual Sofía”: Esta herramienta digital es un chat diseñado con inteligencia artificial (IA) que tiene como principal objetivo orientar y atender de maneral virtual dudas tributarias y aduaneras.

- Redes Sociales: Actualmente, la SUNAT también llega a los contribuyentes a través de sus redes sociales, donde se comunican actualizaciones sobre normativas y se atienen también consultas tanto de personas naturales como jurídicas.

En líneas generales, la orientación tributaria se denomina al proceso de proporcionar guía a los sujetos tributarios en lo que respecta a sus obligaciones fiscales, por lo que está enfocado en educarlos en temas como: el sistema financiero, impuestos, normativas y regulaciones con las cuales deben estar familiarizados y de esa manera practicar correctamente su rol como contribuyente dentro de nuestro país.

Es decir, la orientación tributaria que nos brinda la Administración Tributaria busca no solo informar sobre la normativa vigente sino, además, ofrecer estrategias, herramientas, recomendaciones y canales que optimicen el cumplimiento de sus deberes fiscales.

II.2. Definición de Formalización Tributaria

A menudo la cultura tributaria se ve influenciada, entre otros factores, por la informalidad. Según Repetto (2024) llamamos informalidad a toda aquella actividad realizada por empresas o personas que se encuentran fuera del ámbito legal. Por lo tanto, podemos decir que toda actividad de las unidades productivas que no se desarrolla dentro de las normas tributarias y legales, es una actividad informal.

Tenemos presente que la informalidad dentro de nuestro país es una de las problemáticas más arraigadas durante años y a pesar de que esta es fuente principal de múltiples irregularidades en ámbitos centrales, no parece haber cambio y/o avances en tratar de atenuarlo. En el Perú, al hablar de informalidad tenemos que abarcar diversas cuestiones, como ¿Por qué hay informalidad?, ¿Esta se puede evitar o al menos mitigar? y ¿Es la informalidad producto de otros *issues* a los que los peruanos nos enfrentamos diariamente? Podemos deducir que esta problemática es producto de índices tales como la pobreza, el desempleo y el subempleo.

Al hablar de informalidad, nos enfrentamos a un término complejo. Podemos describir a la economía informal como el conjunto de actividades que se desarrollan a nivel de las empresas, es decir, a nivel de la producción y comercialización, ya sea de bienes o servicios, pero también a nivel del tipo de empleo que estas generan. Es decir, que la informalidad, en líneas generales, está conformada por el sector informal y el empleo informal. Se concluye, entonces, que la formalización, en especial la tributaria, aún es una problemática actual que poco a poco se va atacando.

De la Cruz, D. (2022) define a la formalización tributaria como la adopción de lo normativo, es decir, es el cumplimiento de ciertos requerimientos de una entidad para, por ejemplo, ejercer cualquier actividad económica. (p.20)

La formalización fiscal hace referencia al conjunto de acciones que permiten a los contribuyentes inscribirse y asumir sus responsabilidades tributarias ante la SUNAT.

II.4.1. Importancia de la formalización tributaria

Actualmente, el hecho de que los empresarios sean formales abre una gama de beneficios y estos se ven reflejados aún más en los pequeños empresarios. Para el Ministerio de la Producción (2023) la formalización es sinónimo de crecimiento económico y expansión de los negocios en el mercado actual, por lo que destacan los siguientes beneficios:

- Protección del patrimonio personal: La formalización vela por los bienes personales del empresario, ya que se separan las responsabilidades de deudas del patrimonio individual de los empresarios, socios en caso exista alguna contingencia financiera.
- Expansión hacia nuevos mercados: Muchas empresas formales tienen oportunidades de expandirse en otros mercados por la credibilidad que imponen ante otros empresarios y frente a nuevos consumidores.
- Acceso al crédito fiscal y a los beneficios de los regímenes tributarios: La formalización tributaria permite a los contribuyentes acceder al crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas (IGV), así como a los beneficios establecidos en los distintos regímenes tributarios (IGV) permitiendo así disminuir el pago de tributos.
- Acceso a financiamiento de entidades financieras: La formalización brinda a los contribuyentes a acceder al financiamiento de diversas entidades del sector financiero

Ahora bien, la formalización tributaria conlleva la ejecución de las responsabilidades fiscales. Es el vínculo legal que se establece entre la Administración Tributaria, en calidad de acreedor, y el contribuyente, quien

debe cumplir con las disposiciones fiscales, estas obligaciones son establecidas mediante leyes que tienen como objetivo el cumplimiento de las mismas de manera voluntaria, definiendo así dos tipos de obligaciones: las obligaciones formales y sustanciales.

II.4.2. Dimensiones de la Formalización Tributaria

II.4.2.1. Cumplimiento Tributario

II.4.2.1.1. Obligaciones formales

En el artículo 16° del TUO del Código Tributario se menciona que todos los contribuyentes se encuentran obligados a pagar los tributos y cumplir con las obligaciones formales como sustanciales, lo que conlleva que el propio contribuyente sea responsable de la liquidación y pago de los tributos a los cuales se encuentra afecto.

Las obligaciones tributarias formales son aquellas que conllevan responsabilidades tales como inscribirse formalmente en la administración tributaria, registrar la contabilidad en libros o registros contables, realizar declaraciones juradas, entre otras. A diferencia de las formales, las obligaciones sustanciales, conocidas también como principales, comprenden el pago efectivo de los impuestos (SUNAT, 2024). Es decir, las obligaciones formales son aquellos procedimientos que debemos seguir para poder cumplir con las obligaciones sustanciales.

i. Inscripción al Registro Único de Contribuyentes (RUC)

El número de RUC es el registro que deben realizar todos los contribuyentes del país ante la SUNAT. Este contiene información como el nombre o razón social, domicilio fiscal, actividades económicas que se desarrollarán, y los tributos a los que está sujeto el contribuyente, entre otros datos relevantes. De este modo, la SUNAT asigna un número de 11 dígitos además de una Clave SOL para poder acceder al buzón electrónico (Art. 3°, Decreto Legislativo N° 943).

ii. Regímenes Tributarios

La formalización tributaria también comprende el acogimiento a un régimen tributario y este define cómo deben abonarse los impuestos y determina los montos correspondientes a dichos pagos, además de ser una obligación correspondiente a todos los contribuyentes. Este proceso se realiza simultáneamente al inscribirse al RUC tomando en cuenta los ingresos que se perciben.

a) Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

Este régimen tributario está orientado a personas naturales que operan pequeños negocios, como bodegas, puesto de mercado, bazar y solo emiten boletas de venta.

Además, los ingresos que los contribuyentes perciben si están dentro de este régimen no superan los S/ 8000 soles mensuales o S/ 96000 soles anuales. Algunas otras consideraciones son:

- El contribuyente no puede emitir factura

- No es obligatorio llevar libros contables
- No es obligatorio presentar la Declaración Jurada Anual
- El pago correspondiente a los contribuyentes dentro del NRUS se dividen en dos categorías: la primera comprende a los que perciben hasta S/ 5000 soles en ingresos y la cuota que corresponde pagar es de S/ 20 soles. La segunda categoría comprende a los contribuyentes que perciben S/ 8000 soles y la cuota es de S/ 50 soles.

b) Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER)

El Régimen Especial de Renta (RER) se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 179-2004-EF, el cual establece que pueden acogerse a este régimen las personas naturales con negocios y las jurídicas que generen ingresos por actividades comerciales y de prestación de servicios. Además, los contribuyentes dentro de este régimen son aquellos que obtienen ingresos no mayores a S/ 525 000 soles.

Los contribuyentes que se encuentren dentro de este régimen deben cumplir con:

- Llevar Registro de ventas y Registro de compras
- Emitir todo tipo de comprobantes de pago.
- Presentar las declaraciones mensuales donde se determina el pago del IGV (18%) y del Impuesto a la Renta. el cual es 1,5% de los ingresos netos.

- No están obligados a presentar declaraciones anuales.

c) Régimen Mype Tributario (RMT)

La implementación de este régimen tuvo como objetivo impulsar el crecimiento económico de las micro y pequeñas empresas. El Decreto Legislativo N° 1269 (2016) menciona que uno de los beneficios de inscribirse en este régimen es que el tributo que debe pagar el contribuyente es proporcional a las ganancias que obtienen, pueden emitir todos los comprobantes de pago y registrar la contabilidad según los ingresos percibidos que perciben. Además, también se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Los contribuyentes deben presentar la Declaración Anual
- Se debe presentar la declaración mensual donde se determina el pago del IGV (18%) y del Impuesto a la Renta, el cual es proporcional a los ingresos obtenidos. Es decir, se aplica el 1% si los ingresos no superan las 300 UIT o el 1,5% si los ingresos obtenidos superan el mismo monto.
- Para las pequeñas y medianas empresas inscritos en el Régimen Mype Tributario a tasa es progresiva, el esquema de tributación contempla una tasa progresiva, lo que implica que el porcentaje aplicado varía según el monto gravado. Se establece un impuesto del 10% sobre los ingresos que se mantengan dentro del límite de las primeras 15 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), mientras que cualquier

ingreso que exceda dicho umbral se encuentra sujeto a una tasa mayor del 29.5%.

d) Régimen General

El Régimen General está destinado a medianas y grandes empresas que obtienen rentas clasificadas en la tercera categoría. Según el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta, aprobado por el Decreto Supremo N° 179-2004-EF, los contribuyentes incluidos en esta categoría pueden desarrollar cualquier tipo de actividad económica y, sobre los ingresos que generan, no hay restricciones. Es importante que quienes formen parte de este régimen consideren los siguientes aspectos:

- Es obligatorio mantener actualizados los libros y registros contables. Si los ingresos no son mayores que 300 UIT se deben llevar el Registro de Compras, Registro de ventas, Libro diario de formato simplificado. De lo contrario, en caso de que los ingresos anuales superen las 300 UIT y lleguen hasta las 500 UIT, se deberá mantener y llevar Registro de Compras, Registro de Ventas, Libro Diario y Libro Mayor. Si los ingresos anuales superan las 500 UIT hasta las 1700 UIT, se deberá llevar adicionalmente el Libro de inventarios y balances. Además, cuando los ingresos superen las 1700 UIT, es necesario mantener una contabilidad completa.

- Los inscritos bajo el Régimen General deben cumplir con la emisión de todos los comprobantes de pago que les corresponda (boletas, facturas etc.)

Tabla 1
Regímenes Tributarios

Regímenes Tributarios				
Concepto	**Nuevo RUS**	**Régimen especial de renta**	**Régimen MYPE tributario**	**Régimen General**
Persona natural	Sí	Sí	Sí	Sí
Persona jurídica	No	Sí	Sí	Sí
Límite de ingreso	Hasta S/ 96 000 brutos anuales o S/ 8 000 mensuales	Hasta S/ 525 000 anuales de ingresos netos	Hasta 1700 UIT de ingresos netos	Sin límite
Límite de compra	Hasta S/ 96 000 brutos anuales o S/ 8 000 mensuales	Hasta S/ 525 000 anuales	Sin límite	Sin límite
Comprobante de pago que pueden emitir	Boleta de venta, ticket que no genera crédito fiscal gasto o costo	Factura, boleta de venta y los demás permitidos	Factura, boleta de venta y los demás permitidos	Factura, boleta de venta y los demás permitidos
Declaración anual renta	No	No	Sí	Sí
Pago de tributos mensuales	Por categorías Categoría / Ingresos hasta / Compras hasta / Cuota mensual 1 — 500 — 5000 — 20 2 — 8000 — 8000 — 50	Renta: cuota de 1,5 % de ingresos netos mensuales IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal)	Renta: pago a cuenta mensual - hasta 300 UIT: 1% a los ingresos netos >300 UIT hasta 1700 coeficiente 1,5 %. IGV: 18% (incluye el IPM)	Renta: pago a cuenta mensual el que resulte mayor entre un coeficiente o el 1,5 % sobre ingresos y un pago de regularización anual al cierre del ejercicio IGV: 18% (incluye el impuesto de promoción municipal)
Libros obligados a llevar	No	Registro de compras y venta	- Hasta 300 UIT: registro de ventas,	- > 300 UIT de ingresos anuales: registro de compras,

			registro de compras y libro diario de formato simplificado	registro venta y libro diario - De 300 -500 UIT de ingresos anuales: libro diario, libro mayor, registro de compras, registro de ventas. - <500 hasta 1700 UIT de ingresos anuales: libro de inventarios y balances, libro diario, libro mayor, registro de compras y registro de ventas >1700 UIT de ingresos anuales: contabilidad completa
Activos Fijos	Hasta S/.70 000 (no se computan predios ni vehículos)	Hasta S/ 126 000 (no se computan predios ni vehículos)	Sin límite	Sin límite
Trabajadores	Sin límite	Máximo 10 por turno (30 trabajadores	Sin límite	Sin límite

Fuente: SUNAT (2022)

II.4.2.1.2. Obligación Sustancial

Según Peña y Núñez (2021), las obligaciones sustanciales, también denominadas obligaciones principales, implican genuinamente el pago de los tributos y este es un deber de los contribuyentes. Este deber es manifestado o puede ser entendido como la relación sujeto pasivo-acreedor, es decir, el sujeto pasivo es el que paga o entrega el monto al acreedor, en nuestro caso, el ente fiscal. (p.54).

Entre las obligaciones sustanciales podemos mencionar al pago de impuestos, pago de retenciones de impuestos, detracciones,

etc. Los impuestos, por su lado, se dan por medio de las declaraciones determinativas y son declaradas ante SUNAT. Las declaraciones determinativas son de carácter mensual o anual donde se muestran los ingresos obtenidos por el contribuyente y se determina el pago a SUNAT o el saldo a favor resultante. Algunas de las declaraciones determinativas son:

- PDT 621
- PDT 601: Planilla Electrónica.
- Form. N° 648: PDT ITAN.
- Form. N° 710: Renta Anual Simplificada Tercera Categoría.

Las obligaciones sustanciales están, entonces, relacionadas con recaudación tributaria ya que implica el aporte que se da al Estado en forma de desembolso con el objetivo de cumplir deberes y facultades propias del Estado.

Según Bravo, J. (2023), la recaudación tributaria es una de las principales fuentes de ingreso del Estado. Está comprendida por el cobro de impuestos a las empresas que permiten cubrir los gastos del gobierno, construcción de obras para los ciudadanos, etc.

En Latinoamérica la fuente principal del financiamiento de la inversión pública son los que resultan de la recaudación tributaria (Manrique, J. y Narváez, J., 2020) En el caso de Perú, la recaudación tributaria se focaliza principalmente en los tributos derivados del

Impuesto a la Renta (IR), el IGV y otros considerados tributos internos y los que comprenden los aduaneros. (p. 109)

Según el Código Tributario, la recaudación es una responsabilidad fundamental asignada a la Administración Tributaria y la define como el procedimiento que se inicia con la determinación y finaliza con el cumplimiento del pago tributario, el cual puede ser voluntario o coactivo. (Título II, Art. 55)

i. Tipos de Impuestos

- ✓ Impuestos Directos: Son aquellos que se pagan sobre el monto de ingresos del contribuyente y gravan sobre la renta y el patrimonio.
- ✓ Impuestos Indirectos: Son aquellos impuestos que paga todo ciudadano y grava sobre lo que se consume
- ✓ Impuestos Especiales: Son aquellos impuestos que provienen de otras fuentes, como las multas, intereses y derecho de aduanas.

Si bien la recaudación tributaria resulta relevante para el Estado, el nivel de ingresos tributarios en nuestro país es relativamente bajo en comparación con los demás países de Latinoamérica. Según la OCDE (2023) el porcentaje de recaudación tributaria durante el año 2022 fue de 19,2% del PBI, y aunque la coyuntura económica era débil motivo de la pandemia, este porcentaje fue menor que los ingresos tributarios recaudados en países como Colombia (19,7%), Bolivia (23,7%), Chile (23,9%) y Brasil (33,3%).

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) durante el primer trimestre del 2023 la recaudación tributaria disminuyó en un 3,8% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Por lo tanto, a pesar de la implementación de medidas de mejora, el cumplimiento de las obligaciones tributarias que son responsabilidad de los contribuyentes presenta dificultades y deficiencias, evidenciando que la formalización tributaria requiere mejoras.

II.4.2.2. Confianza en la Administración Tributaria

Para lograr la formalización tributaria, es esencial fortalecer la transparencia y confianza entre los contribuyentes y la Administración Tributaria.

Según Herbas y Gonzales (2020), citado en Caballero, N. (2024), hay relación entre el nivel de confianza que los contribuyentes depositan en la Administración Tributaria y el proceso de formalización, ya la fomentación de esta no solo depende de las medidas que la Administración tributaria tome, sino también de la percepción que los contribuyentes tengan de ella. (p.19)

En otras palabras, una vez que los contribuyentes perciben la justicia del sistema tributario, y consideran que este es equitativo y transparente, refuerzan la confianza en este y las entidades competentes, ya que confían en que sus aportes se gestionan

adecuadamente y esto, a su vez, invita a que se cumplan con las obligaciones tributarias.

II.4.2.3. Proceso de formalización tributaria

Muchas veces el proceso para lograr la formalización puede resultar engorroso y no entendible para los contribuyentes. Los trámites pueden terminar siendo complejos, largo y costosos, en especial, para el sector informal, por lo que algunos optan por mantenerse fuera del sistema tributario.

Al respecto, Llontop, G. (2020) menciona que en un estudio de Mi Banco reveló que existe un gran porcentaje de comerciante dentro del sector informal que tienen la voluntad de formalizarse, sin embargo, la mayoría no da el paso debido a los costos y la complejidad que implica el proceso de formalización tributaria. Enfatizando, a su vez, que la formalización tributaria debe ser considerado un proceso que facilite las vías hacia los contribuyentes y no uno donde sea excesiva la burocracia.

Por otro lado, también menciona que la formalidad tributaria aún no es proceso fluido debido a problemáticas que nacen con el sistema tributario y sus procesos, como lo es la informalidad, la cual considera que tiene como de una de las causas a un sistema que es complejo y costoso, lo que resulta en que no se justifiquen los pagos de los contribuyentes con los beneficios que reciben.

A su vez, una de las barreras para lograr la ampliación de la formalización tributaria es falta de información que poseen los

contribuyentes, lo que a menudo termina en el pensamiento de que la formalización "no vale la pena". Si los contribuyentes no perciben los beneficios que implica la formalización es probable que la consideren no necesaria.

II.5. Definición de términos

1. **Administración Tributaria**

   Según la SUNAT (2020), la Administración Tributaria es entendida como la organización pública cuyas facultades son determinar, recaudar, fiscalizar y sancionar. En el ámbito nacional, esta es la entidad responsable de la administración del sistema tributario (p.19)

2. **Contribuyente**

   Según el Código Tributario, el contribuyente es aquel que lleva a cabo actividades económicas y de las cuáles se produce el hecho generador de las obligaciones tributarias (Art. 8°)

3. **Cultura Tributaria**

   Se refiere al entendimiento de las disposiciones fiscales y al adecuado cumplimiento de las responsabilidades tributarias. En términos generales, abarca las actitudes y valores asociados al sistema tributario, así como la comprensión de la normativa que lo rige (Vela, 2021)

4. **Declaración Tributaria**

   Es la información o comunicación que se presenta ante la Administración Tributaria con carácter de declaración jurada, y sirve como fundamento para establecer la obligación tributaria correspondiente (Código Tributario, Art. 88°)

5. **Deuda Tributaria**

   Es aquella que comprende el pago de tributos, multas y/o intereses determinados en base a la información exigible. (Código Tributario, Art. 28°)

6. **Deudor Tributario**

   Es el individuo responsable de efectuar el pago de la obligación tributaria. (Código Tributario, Art. 7°)

7. **Educación Tributaria**

   Según Olguín y Picon (2022), es el procedimiento orientado a fomentar y consolidar comportamientos de cumplimiento voluntario respecto a las obligaciones fiscales y las disposiciones legales que las rigen. (p.35)

8. **Estado**

   Es el conjunto de instituciones públicas, las cuales están organizadas en favor de los ciudadanos pertenecientes a una misma comunidad o espacio territorial. Tiene como objetivo atender las necesidades de los ciudadanos y garantizar la protección de sus derechos y bienestar común. (Diccionario de la Real Academia Española)

9. **Ética**

   Es el principio que guía a las personas a elegir entre actuar correctamente o no en una situación específica, vinculándose con la capacidad de tomar decisiones de manera racional. (Diccionario de la Real Academia)

10. **Facultad de Fiscalización**

De acuerdo con el Código Tributario, una de las atribuciones de la Administración Tributaria es realizar la inspección, investigación y supervisión buscando cumplir con las responsabilidades fiscales de manera oportuna. (Art. 62°)

11. Factura

Es una clase de documento que sirve como comprobante de pago y que entregan los proveedores de un servicio o vendedores de un servicio. Es emitida, en general, por las empresas para sustentar sus ventas y/o costos o gastos. (SUNAT, 2020)

12. Impuesto

Es el impuesto que debe ser pagado por el contribuyente y que no implica una prestación directa del Estado en favor de quien lo paga. (Código Tributario, Norma II Título Preliminar)

13. Impuesto a la Renta

Es un impuesto que se impone sobre los ingresos tanto de personas jurídicas como naturales, cuyo cálculo se realiza de forma anual. (SUNAT,2020)

14. Impuesto General a las Ventas

Esta carga tributaria afecta los procesos que van desde la producción hasta la distribución, y su costo recae finalmente en el consumidor. (SUNAT,2020)

15. Infracción Tributaria

Se entiende por infracción tributaria cualquier acción que contravenga las leyes fiscales establecidas por el Estado. Incluye acciones como la evasión de impuestos, la falsificación de información

en las declaraciones tributarias y el incumplimiento de las obligaciones fiscales. Dichas infracciones pueden derivar en sanciones impuestas por la Administración Tributaria, ya que constituyen un incumplimiento de los deberes legales establecidos en la normativa tributaria. (Código Tributario, Art. 164°)

16. Ingresos Tributarios

Estos ingresos provienen de la recaudación de impuestos y contribuciones, y su administración corresponde a la entidad encargada de la gestión tributaria. (MEF, 2020)

17. Mype

De acuerdo con el glosario de términos de SUNAT (2020), Las micro y pequeñas empresas, son aquellas que cuentan con un máximo de 10 trabajadores y cuyos ingresos anuales se mantienen por debajo de las 1700 UIT (p.25)

18. NRUS

Se trata de un régimen fiscal orientado a favorecer a los pequeños comerciantes, quienes cumplen con el pago mensual fijo calculada según sus ingresos. Está destinado a personas naturales que desarrollan actividades económicas, como la venta de productos o la entrega de servicios directamente a los consumidores finales. (SUNAT,2020)

19. Obligación Tributaria

Es la relación jurídica que conecta al acreedor con el deudor tributario, cuya finalidad es la realización efectiva de la prestación tributaria. (Código Tributario, Art. 1°)

20. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

La OCDE es una organización internacional que tiene como objetivo promover las políticas en pro de las personas, donde se recopilan datos para su análisis posterior. Relevante en materia de políticas públicas a nivel mundial en temas que van desde el desempeño económico y el fomento de la educación, empleo y concientización sobre la evasión fiscal internacional (OCDE, 2023)

III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

III.1. Hipótesis

III.1.1. Hipótesis General

Existe una relación significativa entre cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

III.1.2. Hipótesis Específicas

- ✓ Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres
- ✓ Existe una relación significativa entre la educación tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

- ✓ Existe una relación significativa entre la orientación tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

III.2. Variables

III.2.1. Variable 1: Cultura Tributaria

Dimensión 1: Conciencia tributaria

Dimensión 2: Educación tributaria

Dimensión 3: Orientación Tributaria

III.2.2. Variable 2: Formalización Tributaria

Dimensión 1: Cumplimiento Tributario

Dimensión 2: Confianza en la Administración Tributaria

Dimensión 3: Proceso de formalización tributaria

III.3. Operacionalización de variables

Tabla 2

Matriz de Operacionalización de variables

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Cultura Tributaria	Según Sánchez y Cisneros (2021) menciona que la cultura tributaria hace referencia al nivel de conocimiento y educación tributaria, valoración y actitudes tributarias, así como a la conciencia tributaria de las obligaciones y derechos que acompañan a los fines activos y pasivos de esta relación tributaria Por su parte, Vega Calvas, P; Jimbo Robles, L y Rueda Sarango, M. (2024) mencionan que la cultura tributaria es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes que hacen parte de una sociedad con respecto a la tributación y al cumplimiento tributario de las leyes que la rigen".	Es el conjunto de actitudes y valores compartidos por un grupo de la población respecto a la tributación, por ello es base para la recaudación realizada por SUNAT. Según Gutiérrez, S. (2021) "La cultura tributaria tiene fuerte relación positiva con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en base a la percepción de los comerciantes"	**D1**: Conciencia tributaria	**I1:** Actitud hacia el cumplimiento tributario	1,2
				I2: Percepción de la equidad tributaria	3,4
			D2: Educación tributaria	**I1:** Conocimiento sobre los regímenes tributarios	5,6
				I2: Conocimiento sobre las normas y sanciones tributarias	7,8
			D3: Orientación Tributaria	**I1:** Herramientas y servicios digitales	9,10
				I2: Canales y medios de orientación	11,12
Formalización Tributaria	La formalización tributaria es la adopción de cierto carácter normativo o legal, esto se resume en cumplir requerimientos de la institución pública o gubernamental para ejercer algún tipo de actividad económica. En otras palabras, la formalización tributaria es el proceso de cumplir con normas tributarias establecidas por el Estado para que este opere de manera legal. (Hoyos, R. 2022, párr. 20).	Según Aquino (2019), la formalización tributaria es el proceso que el contribuyente o empresa debe llevar a cabo ante la SUNAT. El cual consiste en efectuar el registro de la empresa para la obtención del RUC y a su vez a los regímenes tributarios. Por lo que la formalización tributaria es aquel proceso por el cual un contribuyente se sincera con el ente fiscalizador con el fin de favorecer a la economía de su país y para beneficio propio.	**D1**: Cumplimiento Tributario	**I1:** Obligaciones Formales	13,14
				I2: Obligaciones Sustanciales	15,16
			D2: Confianza en la Administración Tributaria	**I1:** Percepción del contribuyente	17,18
				I2: Fortalecimiento de valores tributarios	19,20
			D3: Proceso de formalización tributaria	**I1:** Proceso y costos para la formalización	21,22
				I2: Conocimiento de los beneficios de la formalización tributaria	23,24

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

IV.1. Enfoque, nivel y tipo de investigación

IV.1.1. Enfoque de investigación

El enfoque de la presente investigación es un enfoque cuantitativo, utilizando herramientas y métodos cuantitativos para recolectar datos. Entre estos, con el fin de confirmar o refutar las hipótesis planteadas, se aplicó un cuestionario que permitió realizar un análisis estadístico de la información recopilada.

IV.1.2. Nivel de investigación

La investigación es de tipo correlacional, dado que su objetivo fue identificar la relación entre las variables del objeto de estudio. Se busca comprender cómo estas variables se vinculan en un contexto real y práctico, sin que el investigador realice alguna intervención.

IV.1.3. Tipo de investigación

Se identifica la investigación como básica, ya que su objetivo principal es el análisis y comprensión de la problemática planteada y de esa manera incrementar la base de conocimiento que se tiene sobre el tema de estudio. Con ello, el principal objetivo es analizar el conocimiento ya existente con la finalidad de generar nuevas perspectivas y enfoques, con lo que se fortalecería el conocimiento y se incentivaría a nuevas y futuras investigaciones.

IV.2. Diseño de la investigación

Es de tipo no experimental y transversal, implicando que no se realizan modificaciones en el objeto de estudio ni se manipulan las variables de manera

intencional; simplemente se recopila información sobre ellas en su entorno natural. Así mismo, esta es una investigación transversal ya que el objetivo que se plantea es demostrar la relación de las variables en un tiempo específico.

IV.3. Unidad de estudio

El estudio se centra en el mercado denominado 'Los Productores', ubicado en el distrito de San Martín de Porres, al norte de Lima, capital del Perú.

IV.4. Población y muestra

IV.4.1. Población

El público objetivo está conformado por una cantidad o conjunto finito de comerciantes, en el caso de la presente investigación, corresponde a un total de 142 comerciantes localizados en el mercado 'Los Productores', situado en el distrito de San Martín de Porres.

IV.4.2. Muestra

Para calcular nuestra muestra de estudio, se consideraron la cantidad de puesto del Mercado Los Productores.

En relación con los siguientes datos, tenemos:

- Número de población (N): 142 puestos dentro del mercado “Los Productores”.

- El nivel de confianza considerado para esta investigación es del 90% y, por lo tanto, el valor estándar de "Z" sería de 1,645.
- El error admitido (e) en este caso fue de 0,05.
- La proporción poblacional de éxito (p) considerado para esta investigación es de 0,5. Por lo que el valor de "q" (1-p) es igual a 0,5.

Aplicamos la fórmula:

$$\frac{1.645 * 0.5 * 0.5 * 142}{1.96 * 0.5 * 0.5 + 0.1 * (142-1)}$$

Esto da como resultado 93.3503, lo cual aproximadamente resulta 93 comerciantes minoristas del mercado "Los Productores".

IV.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información

La información recopilada se obtuvo mediante la técnica de la encuesta. El instrumento empleado fue el cuestionario, que incluye las variables operacionalizadas del estudio. En esta investigación, se establecieron dos operacionalizaciones, una para la variable 1 "Cultura Tributaria", y otra para la variable 2 "Formalización Tributaria". Cada una está dividida en tres dimensiones, compuestas a su vez por seis ítems, sumando un total de 24 ítems.

Es relevante señalar que el cuestionario fue diseñado utilizando ítems con respuestas politómicas, tomando como referencia la escala de Likert.

IV.6. Procesamiento de datos y análisis estadístico

IV.6.1. Procesamiento de datos

Para poder recolectar los datos en favor de la investigación se realizó la encuesta a la muestra. El proceso comenzó con la obtención de la autorización de los representantes del mencionado mercado para aplicar la encuesta, indicando la actividad que se realizará y a la vez indicando el motivo y objetivos que se quiere lograr con la encuesta.

Posterior a ello, se realizó un croquis de los puestos seleccionados como muestra, se presentó formalmente la encuesta, se les informó sobre la investigación, así como sus fines y objetivos.

Posterior a ello, se les entregó el cuestionario para que completen la encuesta y una vez terminada la actividad, se replicó el mismo procedimiento en los demás puestos.

La data recopilada se digitalizó y realizó el análisis mediante la aplicación de software IBM SPSS Statistics versión 25.

IV.6.2. Análisis estadístico

Se solicitó el consentimiento correspondiente a los comerciantes para que sean partícipes de la encuesta para luego recolectar la información mediante el cuestionario. Con base en ello, se llevó a cabo un análisis descriptivo e inferencial utilizando el software SPSS versión 25, de donde generamos gráficos y tablas para luego realizar el análisis respectivo.

La información recopilada mediante los cuestionarios diseñados para las variables respectivas fue tabulada y procesada utilizando el programa de software antes mencionado.

Se procedió a aplicar el coeficiente Alfa de Cronbach para medir la confiabilidad y validez del instrumento utilizado en este trabajo de investigación.

El análisis descriptivo de los resultados se organizó en Alto, Medio y Bajo, que agrupa los datos según dichas puntuaciones. Para establecer los intervalos de clase a las variables, se estableció el rango como la diferencia entre el mayor (12) y menor valor (60), el cual fue segmentado en tres intervalos, obteniendo una longitud de 16.33, a partir de la cual se definieron los intervalos finales:

Tabla 3
Escala de intervalos

	Intervalo
Malo	[12 - 27]
Regular	[28 - 43]
Bueno	[44 - 60]

IV.6.1.1. Validez y confiabilidad del instrumento de investigación

La validez fue evaluada mediante el juicio de expertos, con el fin de asegurar que los 24 ítems del cuestionario cumplieran con los criterios de pertinencia, relevancia y claridad. Esta fue aprobada por tres especialistas de la Facultad de Ciencias Contables de la UNMSM.

Tabla 4
Validación del instrumento

Juez validador	Especialidad del validador	Opinión de aplicabilidad
Dra. Monterroso Unuysuncco, Nilda	Docente Investigador	Aplicable
Dr. Zapata Urdiales, Juan Jorge	Docente Investigador	Aplicable
Dr. Ortiz Burga, Arturo	Docente Investigador	Aplicable

Se aplicó el coeficiente "Alfa de Cronbach" a través del software mencionado anteriormente.

Tabla 5
Valores de Alfa de Cronbach

Coeficiente Alfa de Cronbach	Nivel de confiabilidad
$1> \alpha \geq 0.9$	Excelente
$0.9> \alpha \geq 0.7$	Muy Bueno
$0.7> \alpha \geq 0.5$	Bueno
$0.5> \alpha \geq 0.3$	Regular
$0.3> \alpha \geq 0$	Deficiente

Fuente, basada en Cárdenas, S. y Soler, L. (2012)

Tabla 6
Resumen de procesamiento de casos variable 1 "Cultura Tributaria"

		N	%
Casos	Válido	93	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	93	100,0

Adaptada de SPSS 25

Tabla 7
Estadísticas de fiabilidad variable 2 "Cultura Tributaria"

Alfa de Cronbach	N de elementos
,840	12

Adaptada de SPSS 25

Interpretación

La confiabilidad del instrumento de la variable 1: "Cultura Tributaria" es "Muy Bueno" de acuerdo con los niveles de confiabilidad, debido a que el resultado mostró una confiabilidad de 0,840.

Tabla 8
Resumen de procesamiento variable 2 "Formalización Tributaria"

		N	%
Casos	Válido	93	100,0
	Excluido	0	,0
	Total	93	100,0

Adaptada de SPSS 25

Tabla 9
Estadísticas de fiabilidad variable 2 "Formalización Tributaria"

Alfa de Cronbach	N de elementos
,794	12

Adaptada de SPSS 25

Interpretación

El coeficiente Alfa de Cronbach resultó ser de 0,794, en consecuencia, se puede afirmar que la confiabilidad del instrumento correspondiente a la variable "Formalización Tributaria" se califica como "Muy Buena", de acuerdo con los niveles establecidos para medir la confiabilidad.

V. RESULTADOS

V.1.1. Presentación y análisis de resultados

V.1.1.1. Resultado descriptivo

V.1.1.1.1. Análisis por variable y dimensiones

Se presenta la siguiente descripción de las variables analizadas:

Tabla 10
Tabla de frecuencia variable 1 "Cultura Tributaria"

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	69	74,2	74,2	74,2
	3,00	24	25,8	25,8	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 1
Análisis descriptivo Variable 1: "Cultura Tributaria"

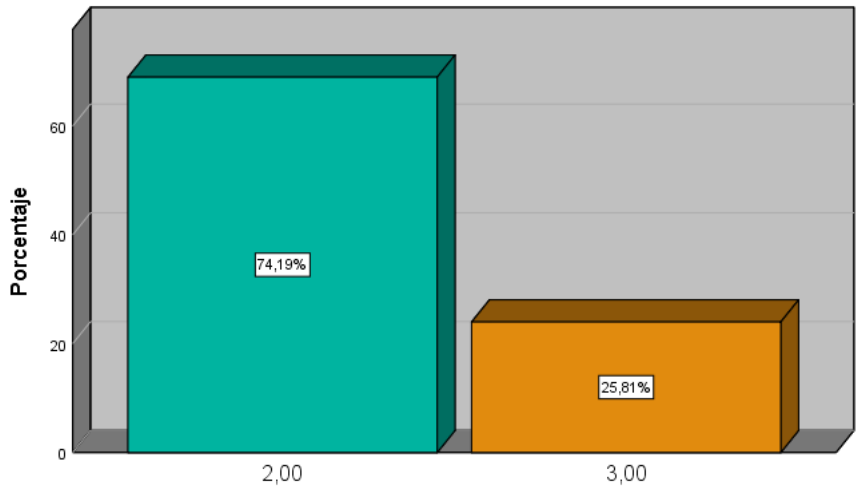

Interpretación

A partir de los resultados obtenidos, se identifica que el 74% de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores", ubicado en el distrito de San Martín de Porres, percibe que posee un nivel regular de cultura tributaria.

Asimismo, el 25% considera tener un nivel bueno, mientras que no se registraron respuestas que indiquen un nivel bajo.

Tabla 11
Tabla de frecuencia variable 2 "Formalización Tributaria"

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2,00	33	35,5	35,5	35,5
	3,00	60	64,5	64,5	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

adaptada de SPSS 25

Figura 2
Análisis descriptivo Variable 2: "Formalización Tributaria"

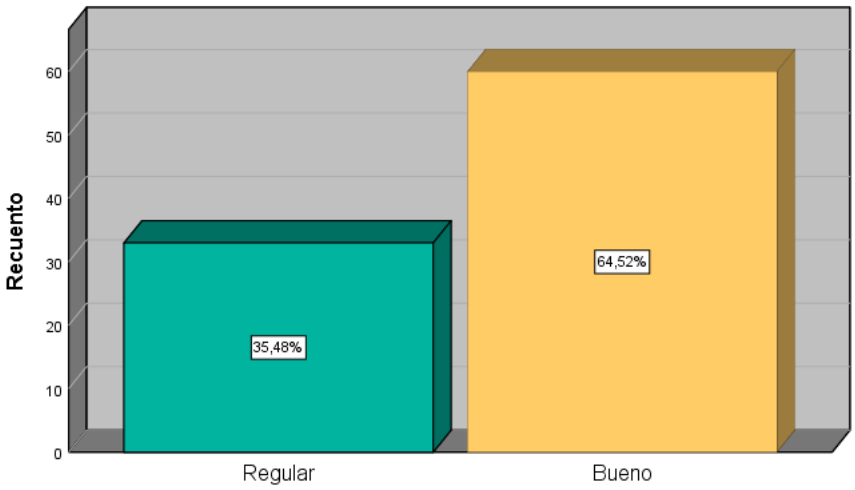

Interpretación:

Con base en los resultados obtenidos, se observa que cerca del 35% de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores", ubicado en el distrito de San Martín de Porres, presenta un nivel regular de formalización tributaria. Por otro lado, el 64,5% alcanza un nivel considerado bueno, y no se registraron casos con un nivel bajo de formalización.

Análisis de resultados por ítems

En lo siguiente, se muestran las respuestas de los encuestados al cuestionario aplicado, donde estas han sido clasificadas en 24 ítems y representadas mediante tablas de frecuencia y gráficos:

X1: Cultura Tributaria

Tabla 12
Ítem 1, Actitud hacia el cumplimiento tributario

¿Considera que cumplir con sus obligaciones tributarias es relevante y de beneficio para su país?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	En desacuerdo	3	3,2	3,2	3,2
	Neutral	5	5,4	5,4	8,6
	De acuerdo	68	73,1	73,1	81,7
	Totalmente de acuerdo	17	18,3	18,3	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 3
Ítem 1 Actitud hacia el cumplimiento tributario

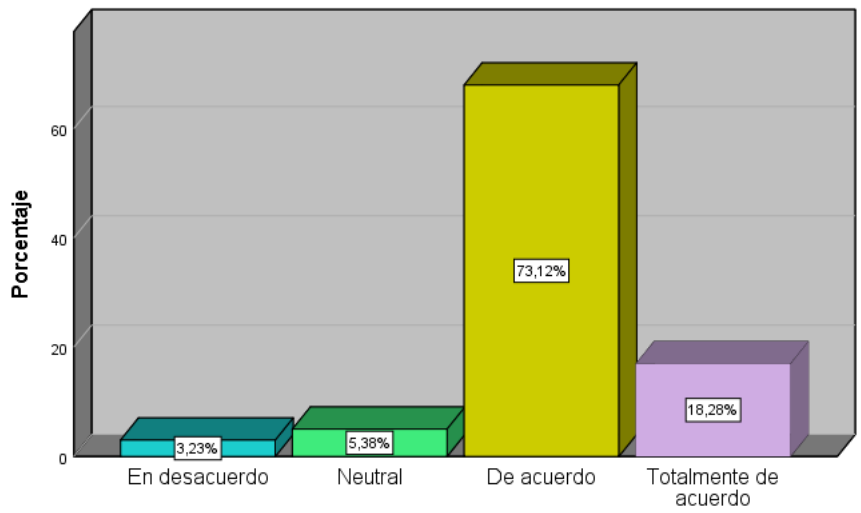

Interpretación

Se puede observar que el 73% de los encuestados están conformes con la importancia de acatar sus obligaciones tributarias y, a su vez, opinan que este resulta beneficioso para el país, mientras que un 3,23% está en desacuerdo.

Tabla 13
Ítem 2 Actitud hacia el cumplimiento tributario

¿Considera que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias no es solo una obligación legal, si no una responsabilidad moral y cívica?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,1	1,1	1,1
	En desacuerdo	2	2,2	2,2	3,2
	Neutral	5	5,4	5,4	8,6
	De acuerdo	80	86,0	86,0	94,6
	Totalmente de acuerdo	5	5,4	5,4	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 4
Ítem 2, Actitud hacia el cumplimiento tributario

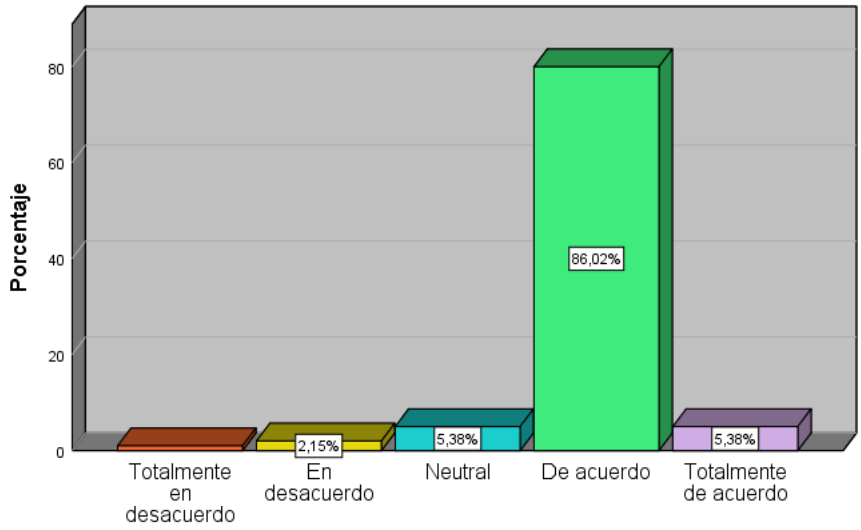

Interpretación

El 86% de los encuestados manifiesta que el cumplimiento de sus deberes tributarios no se limita solo a una obligación establecida por la ley, sino es

considerada como una responsabilidad moral y cívica, mientras que 2,15% está en desacuerdo.

Tabla 14
Ítem 3, Percepción de la equidad tributaria

¿Considera que el sistema tributario actual es justo y equitativo?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	1,1	1,1	1,1
	En desacuerdo	41	29,0	29,0	45,2
	Neutral	3	3,2	3,2	48,4
	De acuerdo	41	44,1	44,1	92,5
	Totalmente de acuerdo	7	7,5	7,5	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

adaptada de SPSS 25

Figura 5
Ítem 3, Percepción de la equidad tributaria

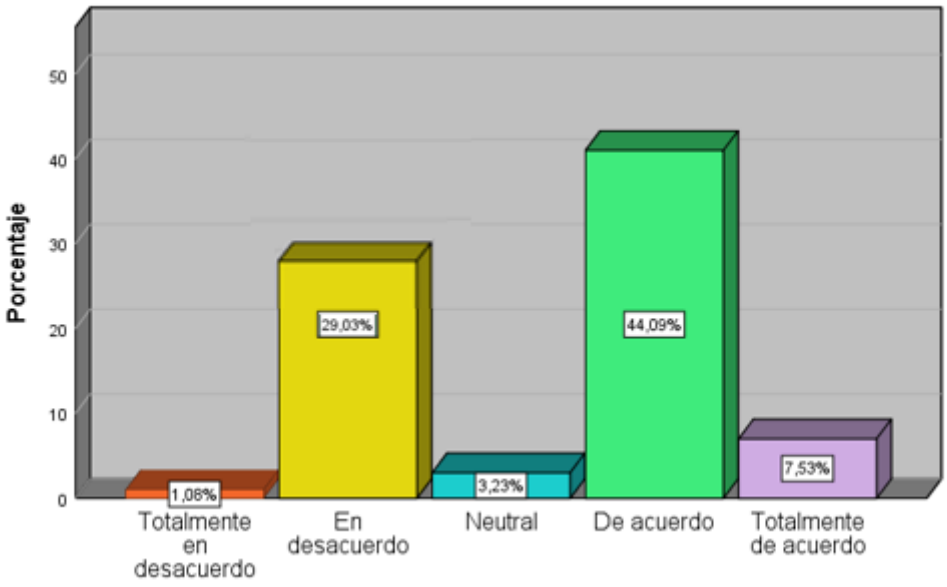

Interpretación

Se puede observar que el 44,09% está de acuerdo con que el sistema tributario actual es justo y equitativo, mientras que el menos del 10% opina lo contrario.

Tabla 15
Ítem 4, Percepción de la equidad tributaria

¿Considera que los impuestos que paga son proporcionales a los beneficios que recibe y los servicios públicos que utiliza?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	En desacuerdo	40	43,0	43,0	43,0
	De acuerdo	42	45,2	45,2	88,2
	Totalmente de acuerdo	11	11,8	11,8	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 6
Ítem 4, Percepción de la equidad tributaria

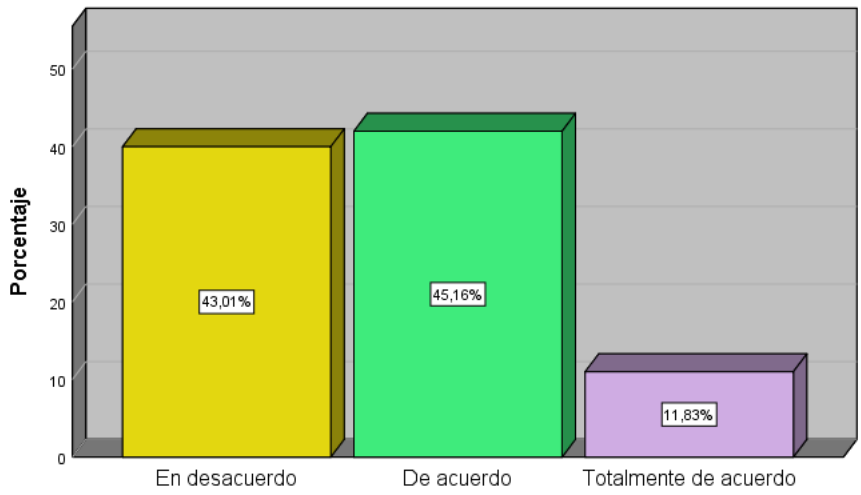

Interpretación

Se puede observar que el 45,16% considera que los impuestos que pagan son proporcionales a los beneficios que reciben por parte del Estado, además de los servicios que utiliza. Sin embargo, el 43,01% no está de acuerdo con mencionado anteriormente.

Tabla 16
Ítem 5, Conocimiento sobre los regímenes tributarios

¿Considera usted que tiene conocimiento sobre los regímenes tributarios en su país?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Neutral	12	8,6	8,6	8,6
	De acuerdo	81	91,4	91,4	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 7

Ítem 5, Conocimiento sobre los regímenes tributarios

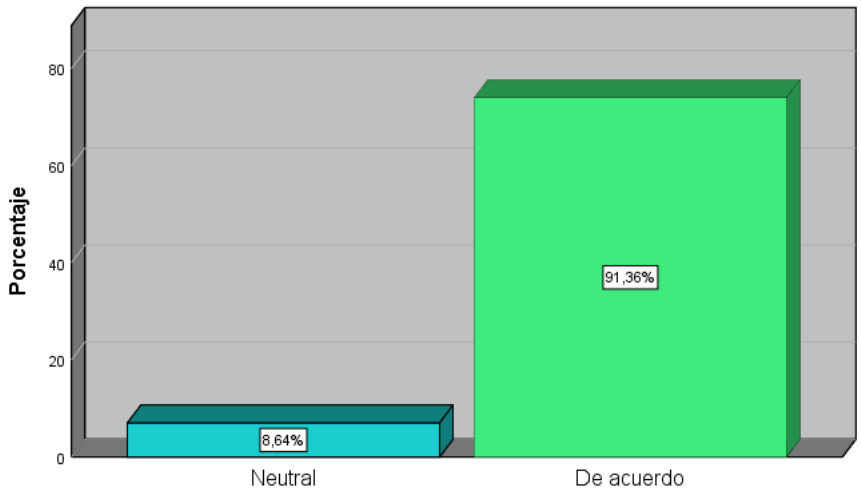

Interpretación

Según los resultados, se muestra que el 91% de los comerciantes minoristas encuestados afirman estar familiarizados con los regímenes tributarios existentes a nivel nacional, mientras que menos del 10% tiene una opinión neutral al respecto.

Tabla 17

Ítem 6, Conocimiento sobre los regímenes tributarios

¿Considera usted que tiene suficiente información para entender los requisitos y beneficios de los diferentes regímenes tributarios para su negocio?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	60	64,5	64,5	64,5
	De acuerdo	27	29,0	29,0	93,5
	Totalmente de acuerdo	6	6,5	6,5	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 8

Ítem 6, Conocimiento sobre los regímenes tributarios

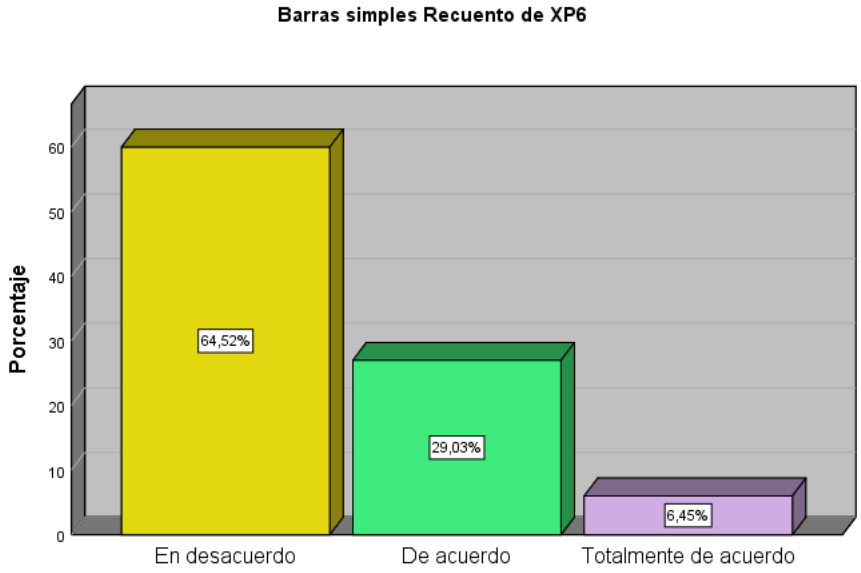

Interpretación

Se puede observar que el más del 60% de los comerciantes encuestados considera que no tienen suficiente información para poder entender los requisitos y beneficios de los regímenes tributarios en el Perú, mientras que el 29,03% considera que sí tiene suficiente información para poder entender lo antes mencionado.

Tabla 18

Ítem 7, Conocimiento sobre las normas y sanciones tributarias

¿Considera usted que tiene suficiente conocimiento sobre las normas tributarias vigentes?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	En desacuerdo	7	7,5	7,5	7,5
	Neutral	21	22,6	22,6	30,1
	De acuerdo	60	64,5	64,5	94,6
	Totalmente de acuerdo	5	5,4	5,4	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 9

Ítem 7, Conocimiento sobre las normas y sanciones tributarias

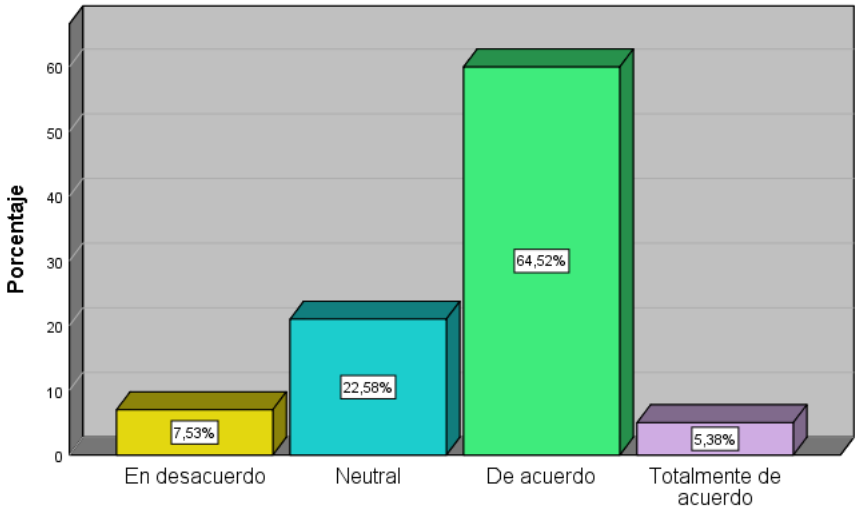

Interpretación

Se observó que el 64,5% de los comerciantes encuestados consideran que poseen suficiente conocimiento sobre las normas tributarias vigentes, mientras que el 7,5% considera que no tienen suficiente conocimiento con respecto a las normas vigentes y, por otro lado, 22,8% tiene una opinión neutral.

Tabla 19

Ítem 8, Conocimiento sobre las normas y sanciones tributarias

¿Considera que está al tanto de las posibles sanciones que podrían aplicarse a su negocio si no cumplo con las normas tributarias establecidas?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	En desacuerdo	7	7,5	7,5	7,5
	Neutral	3	3,2	3,2	10,8
	De acuerdo	79	84,9	84,9	95,7
	Totalmente de acuerdo	4	4,3	4,3	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 10

Ítem 8, Conocimiento sobre las normas y sanciones tributarias

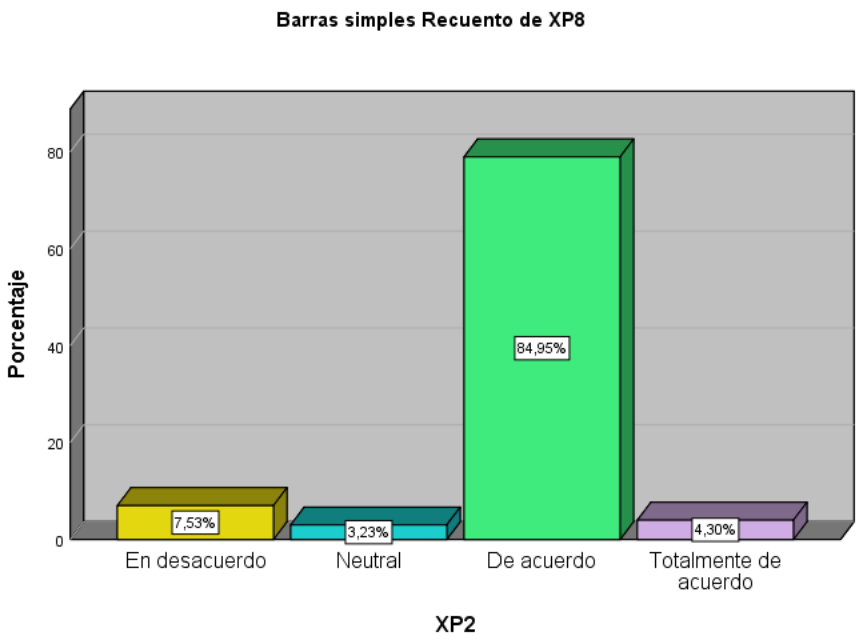

Interpretación

Se observó que más del 80% está al tanto de las sanciones que podrían aplicarse a su negocio si no cumplen con las normas tributarias vigentes, mientras que menos del 10% no están de acuerdo en tener conocimiento sobre las sanciones por no cumplir con las normas tributaras vigentes.

Tabla 20

Ítem 9, Herramientas y servicios digitales

¿Considera que como contribuyente recibe una adecuada y suficiente orientación tributaria por parte de SUNAT?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	En desacuerdo	51	54,8	54,8	54,8
	Neutral	8	8,6	8,6	63,4
	De acuerdo	25	26,9	26,9	90,3
	Totalmente de acuerdo	9	9,7	9,7	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 11

Ítem 9, Herramientas y servicios digitales

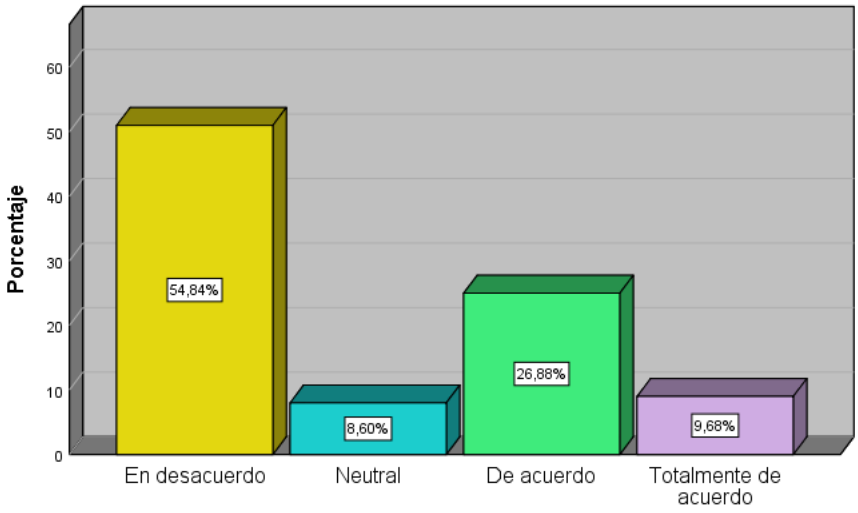

Interpretación

Más del 50% de los comerciantes encuestados manifiestan que no reciben una guía tributaria suficiente por parte de la SUNAT, mientras que un 26,8% está conforme con el nivel de asesoramiento proporcionado.

Tabla 21
Ítem 10, Herramientas y servicios digitales

¿Considera que los canales de atención al contribuyente brindan suficiente y adecuada orientación tributaria?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	En desacuerdo	55	59,1	59,1	59,1
	De acuerdo	28	30,1	30,1	89,2
	Totalmente de acuerdo	10	10,8	10,8	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

adaptada de SPSS 25

Figura 12
Ítem 10, Herramientas y servicios digitales

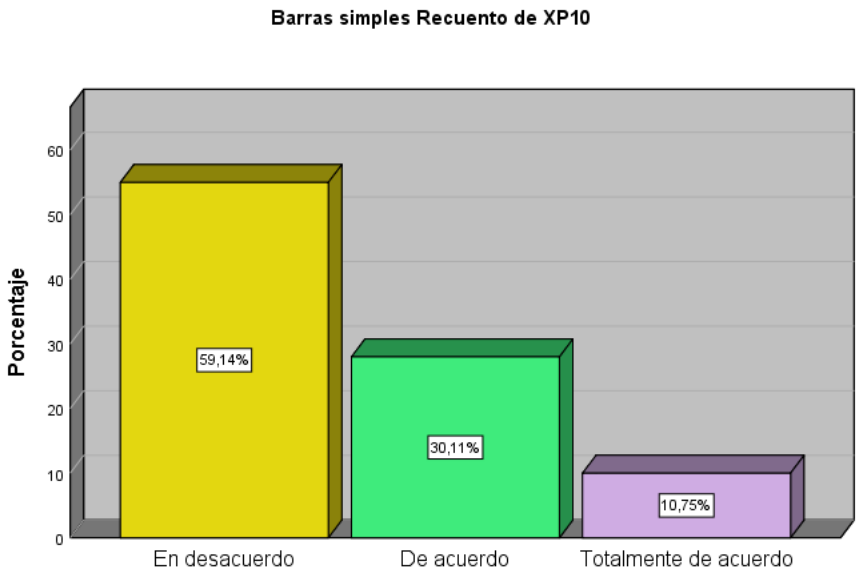

Interpretación

Se observa que el 59, 1% no considera que los canales de atención al contribuyente y los diferentes canales brindan suficiente información y orientación tributarias, mientras que el 30,1% está de acuerdo con que los canales puestos a disposición del contribuyente brindan una adecuada orientación tributaria.

Tabla 22

Ítem 11, Canales y medios de orientación

¿Considera que las orientaciones por parte de SUNAT permiten sensibilizar a los contribuyentes sobre el tema tributario?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	En desacuerdo	29	31,2	31,2	31,2
	Neutral	24	25,8	25,8	57,0
	De acuerdo	33	35,5	35,5	92,5
	Totalmente de acuerdo	7	7,5	7,5	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 13

Ítem 11, Canales y medios de orientación

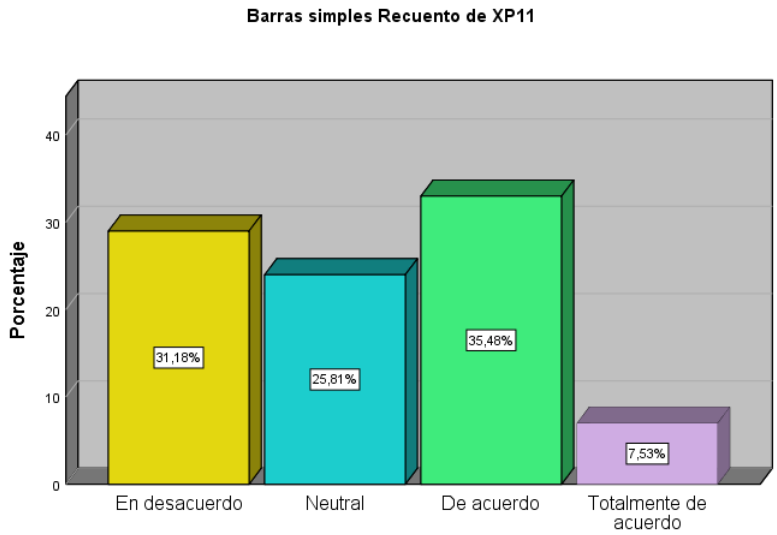

Interpretación

Se observa que, por un lado, el 35,48% considera que las orientaciones que se darían por parte de SUNAT permiten que el contribuyente logre sensibilizarse sobre el tema tributario, por otro lado, un 31,18% considera que estas orientaciones no impactan en la sensibilización del contribuyente en temas tributarios.

Tabla 23

Ítem 12, Canales y medios de orientación

Al recibir asistencia por parte de SUNAT a través de algunos de sus canales de atención (tales como: asistente virtual Sofia, central telefónico, chat, etc. ¿Considera que la información / ayuda fue oportuna, actualizada y fácil de comprender?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	En desacuerdo	18	19,4	19,4	19,4
	Neutral	6	6,5	6,5	25,8
	De acuerdo	59	63,4	63,4	89,2
	Totalmente de acuerdo	10	10,8	10,8	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 14

Ítem 12, Canales y medios de orientación

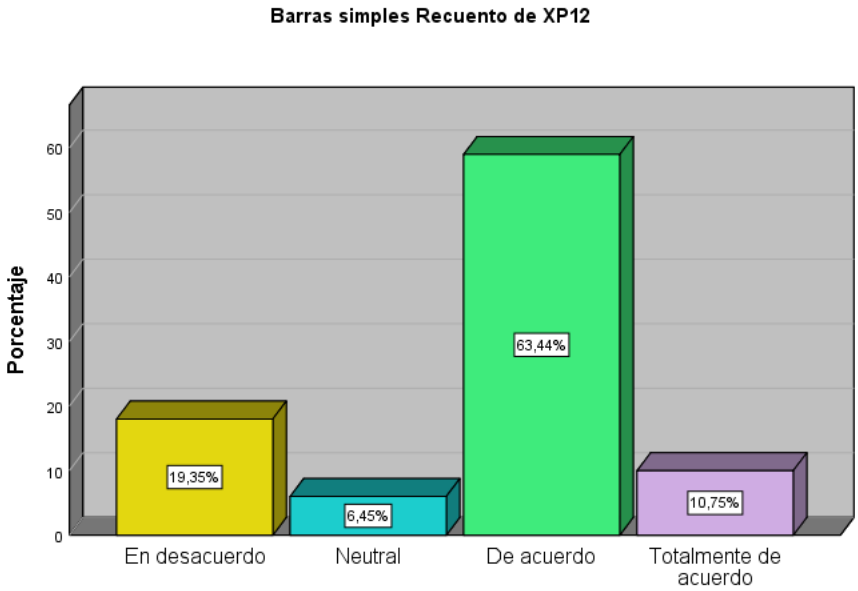

Interpretación

Se puede observar que el 63,4%, al recibir información u orientación por medio de los canales de SUNAT, esta fue oportuna, actualizada y fácil de comprender, mientras que el 19,35% opina lo contrario.

Y1: Formalización Tributaria

Tabla 24
Ítem 13, Obligaciones formales

¿Considera que es importante el número de Registro Único del Contribuyente (RUC) para cumplir con sus obligaciones fiscales y legales?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	En desacuerdo	12	12,9	12,9	12,9
	Neutral	6	6,5	6,5	19,4
	De acuerdo	65	69,9	69,9	89,2
	Totalmente de acuerdo	10	10,8	10,8	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 15
Ítem 13, Obligaciones formales

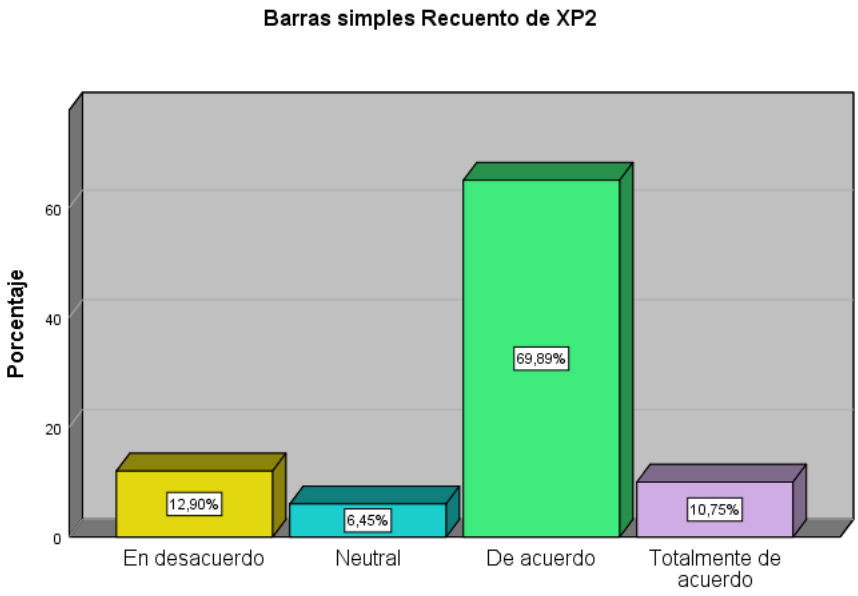

Interpretación

Se observa que el 69,89% considera que la obtención del número de RUC se reconoce como un factor clave para el cumplimiento tributario, aunque un 12,9% de los encuestados no lo considera necesario para cumplir con sus responsabilidades fiscales.

Tabla 25
Ítem 14, Obligaciones formales

¿Considera usted que estando inscrito dentro de un Régimen Tributario es beneficioso para el crecimiento y formalización de su negocio?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	En desacuerdo	6	6,5	6,5	6,5
	Neutral	4	4,3	4,3	10,8
	De acuerdo	63	67,7	67,7	78,5
	Totalmente de acuerdo	20	21,5	21,5	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 16
Ítem 14, Obligaciones formales

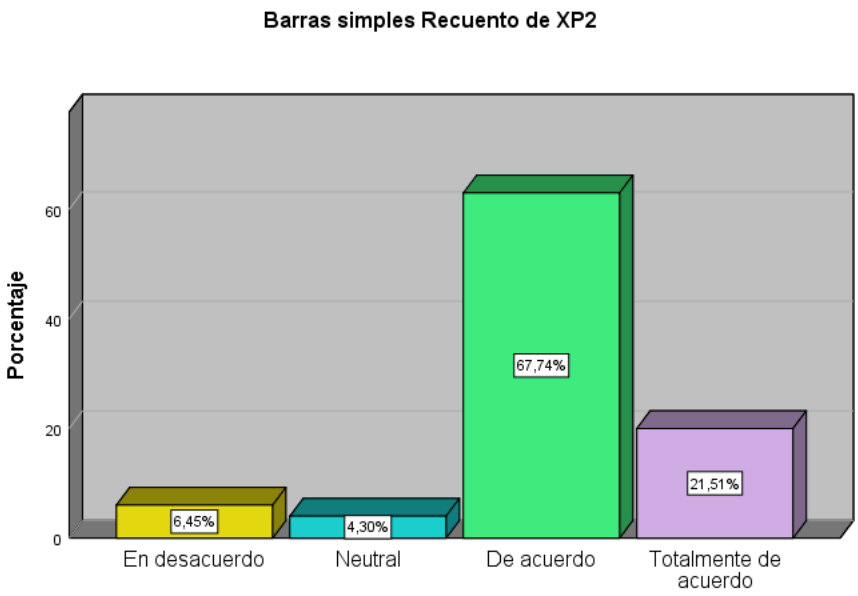

Interpretación

Según la encuesta, el 67,7% de los comerciantes participantes consideran que existen beneficios para el crecimiento de su negocio una vez se encuentran inscritos dentro un régimen tributario. Por otro lado, menos del 7% opina lo contrario.

Tabla 26
Ítem 15, Obligaciones sustanciales

¿Considera usted que está al tanto del cronograma de presentación de obligaciones mensuales?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	27	29,0	29,0	31,2
	Neutral	8	8,6	8,6	39,8
	De acuerdo	50	53,8	53,8	93,5
	Totalmente de acuerdo	6	6,5	6,5	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 17
Ítem 15, Obligaciones sustanciales

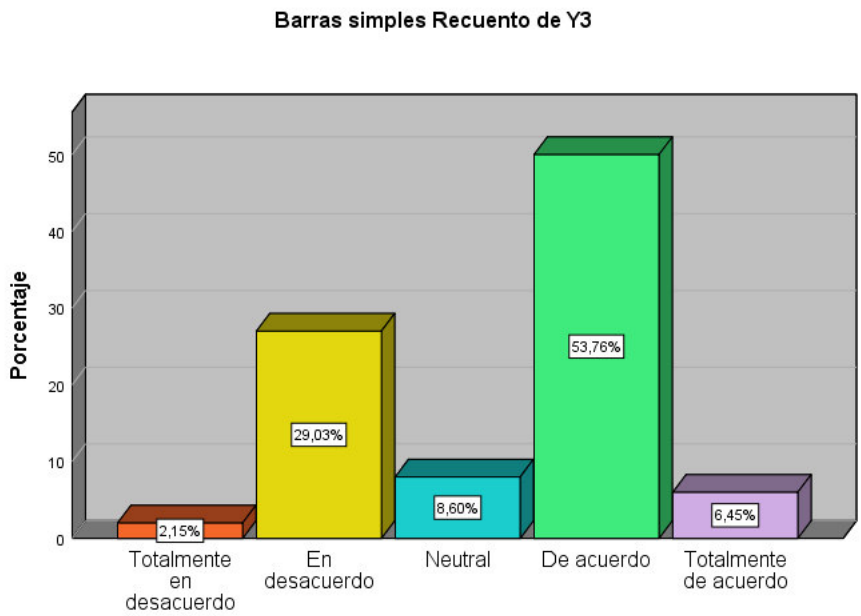

Interpretación

Se observa que el 53, 76% de los comerciantes conocen y están al tanto del cronograma de obligaciones mensuales, el cual es publicado y actualizado mensualmente por la SUNAT, mientras que el 29,0% no conocía o estaba al tanto de lo antes mencionado.

Tabla 27
Ítem 16, Obligaciones sustanciales

¿Considera usted que cumple con declarar y pagar, según corresponda, sus impuestos mensualmente según el cronograma vigente?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	En desacuerdo	6	6,5	6,5	6,5
	Neutral	6	6,5	6,5	12,9
	De acuerdo	58	62,4	62,4	75,3
	Totalmente de acuerdo	23	24,7	24,7	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 18

Ítem 16, Obligaciones sustanciales

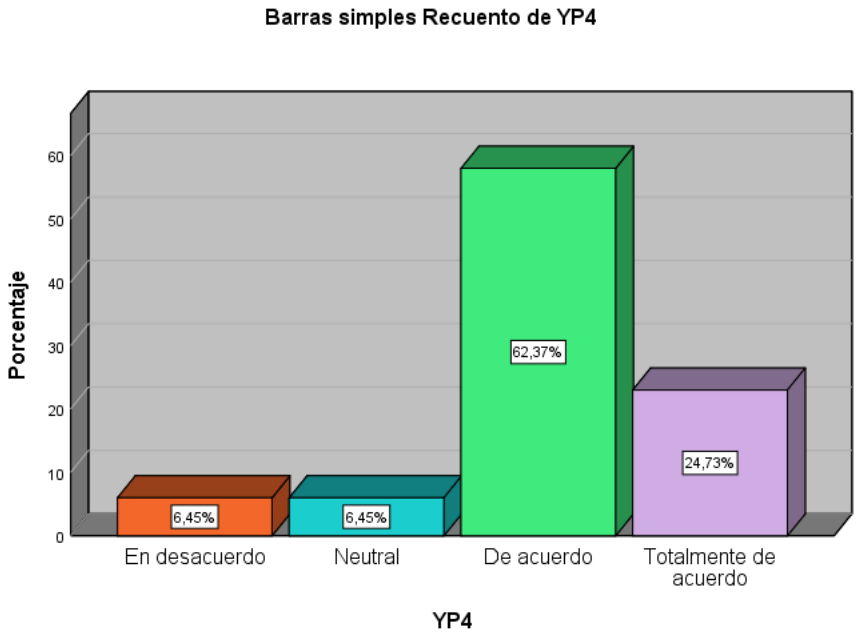

Interpretación

Se observa que más del 60,37 % considera que cumple con presentar y/o pagar sus impuestos tomando en cuenta el cronograma vigente, mientras que menos del 10% opina lo contrario.

Tabla 28

Ítem 17, Percepción negativa del contribuyente sobre las entidades tributarias

¿Considera usted que la entidad tributaria es poco transparente, lo que dificulta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	30	32,3	32,3	34,4
	Neutral	1	1,1	1,1	35,5
	De acuerdo	48	51,6	51,6	87,1
	Totalmente de acuerdo	12	12,9	12,9	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 19

Ítem 17, Percepción negativa del contribuyente sobre las entidades tributarias

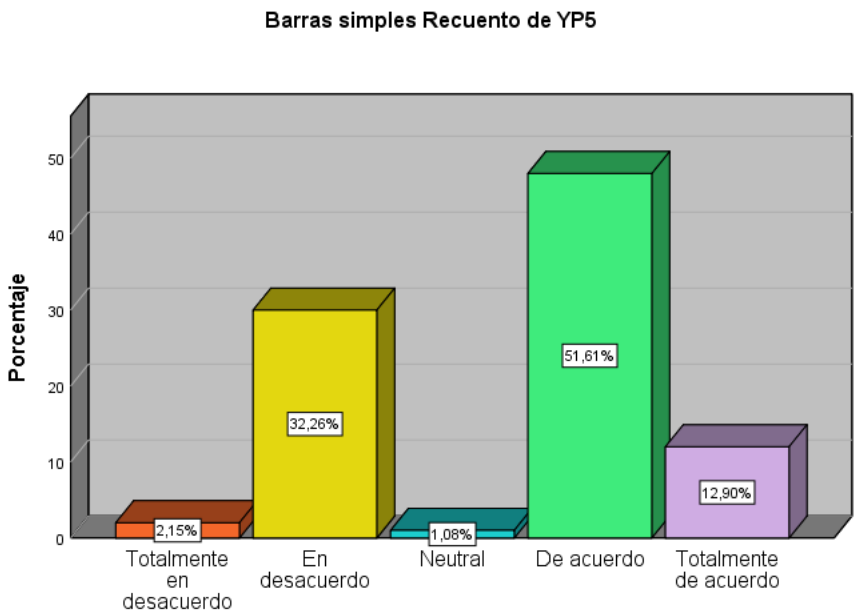

Interpretación

Según se observa, el 51,6% de los encuestados consideran que la entidad tributaria no es lo suficientemente transparente, generando obstáculos para el cumplimiento de las responsabilidades tributarias. Por otro lado, el 32,3% considera que la transparencia que emite la entidad tributaria no influye en el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.

Tabla 29

Ítem 18, Percepción negativa del contribuyente sobre las entidades tributarias

¿Considera usted que las entidades tributarias no brindan suficiente apoyo ni orientación para cumplir correctamente con sus obligaciones fiscales?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	6,5	6,5	6,5
	En desacuerdo	17	18,3	18,3	24,7
	Neutral	8	8,6	8,6	33,3
	De acuerdo	44	47,3	47,3	80,6
	Totalmente de acuerdo	18	19,4	19,4	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 20

Ítem 18, Percepción negativa del contribuyente sobre las entidades tributarias

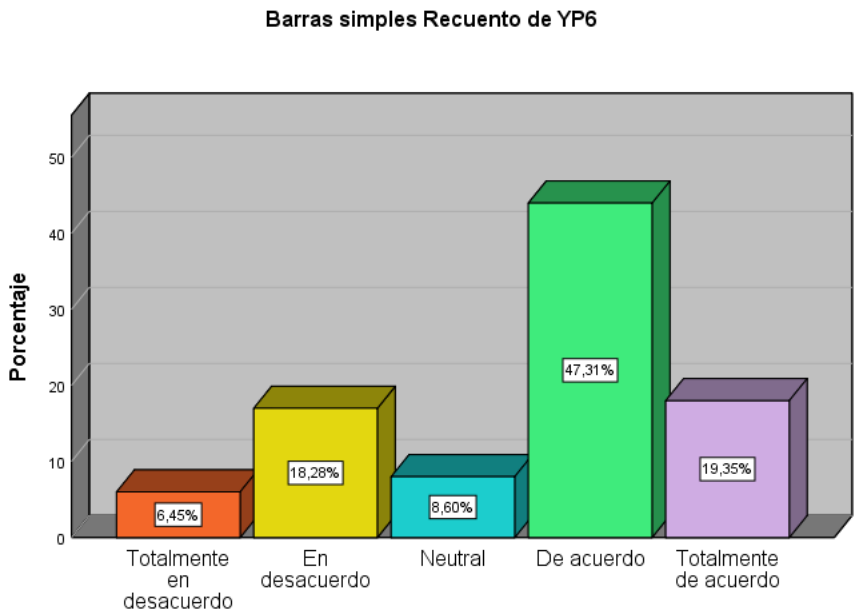

Interpretación

Los resultados indican que un 47,3% de los comerciantes entrevistados perciben que las instituciones tributarias no proporcionan suficiente respaldo o guía para facilitar el cumplimiento de sus responsabilidades tributarias. Por otro lado, 18,3% consideran que las entidades brindan su orientación, mientras que el 8,06 % tiene una opinión neutral al respecto.

Tabla 30

Ítem 19, Fortalecimiento de valores tributarios

¿Considera usted que fortalecer los valores tributarios contribuiría al bienestar e incentivaría a la formalización de los negocios?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	12	12,9	12,9	15,1
	Neutral	1	1,1	1,1	16,1
	De acuerdo	68	73,1	73,1	89,2
	Totalmente de acuerdo	10	10,8	10,8	100,0

	Total	93	100,0	100,0

Adaptada de SPSS 25

Figura 21

Ítem 19, Fortalecimiento de valores tributarios

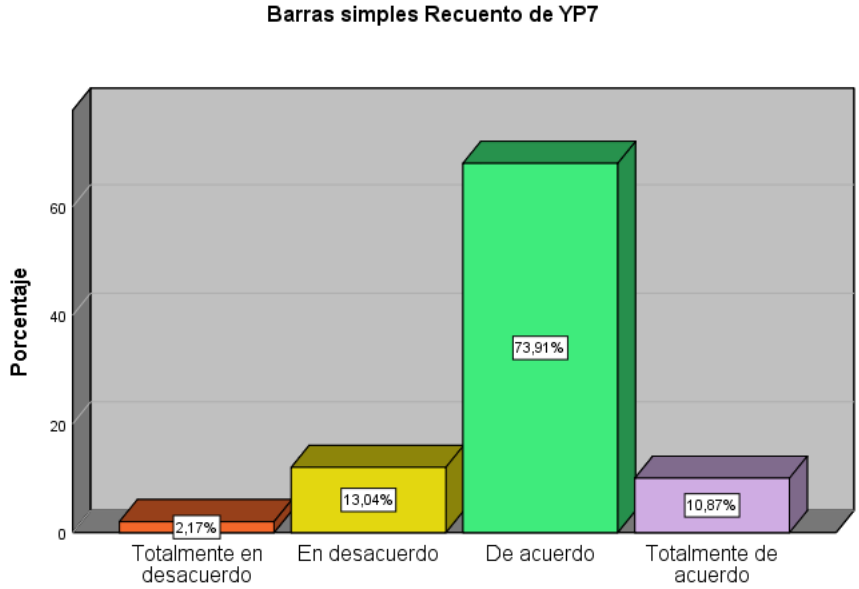

Interpretación

Los resultados muestran que el 73,9% de los participantes consideran que el reforzamiento de los valores tributarios se incentivaría a la formalización tributaria de los negocios, mientras que el 13,04 % no considera que los valores tributarios tengan repercusión en la formalización tributaria.

Tabla 31

Ítem 20, Fortalecimiento de valores tributarios

¿Considera usted que la educación tributaria puede ayudar a los comerciantes a entender la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	En desacuerdo	5	5,4	5,4	5,4
	Neutral	4	4,3	4,3	9,7
	De acuerdo	73	78,5	78,5	88,2
	Totalmente de acuerdo	11	11,8	11,8	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 22

Ítem 20, Fortalecimiento de valores tributarios

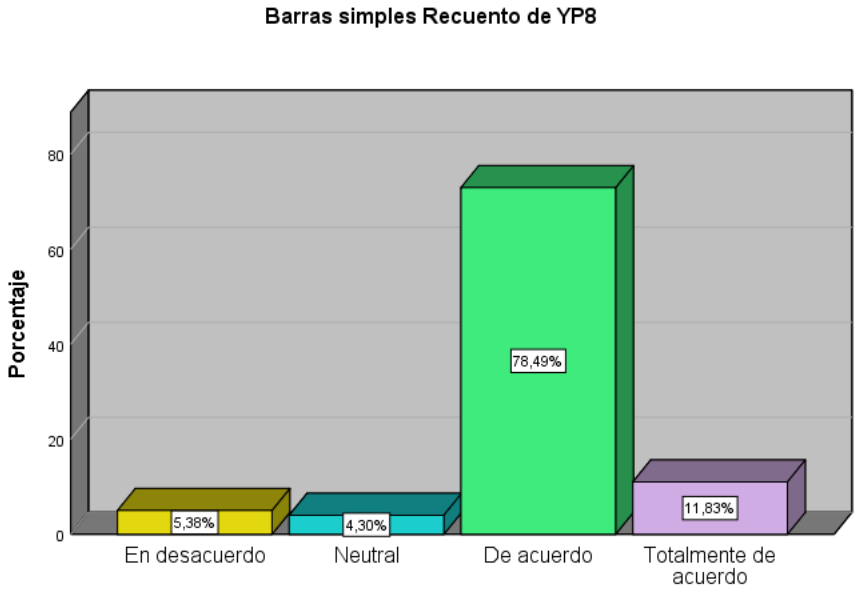

Interpretación

El 78,49% de los participantes considera que la educación tributaria tiene el potencial de ser usada como medio para lograr que los comerciantes comprendan la importancia de la formalización tributaria. Por otro lado, menos del 6% opina lo contrario.

Tabla 32

Ítem 21, Proceso y costos para la formalización

¿Considera usted que el proceso burocrático para formalizar su negocio es complicado y representa un obstáculo?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	En desacuerdo	17	18,3	18,3	18,3
	De acuerdo	62	66,7	66,7	84,9
	Totalmente de acuerdo	14	15,1	15,1	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 23

Ítem 21, Proceso y costos para la formalización

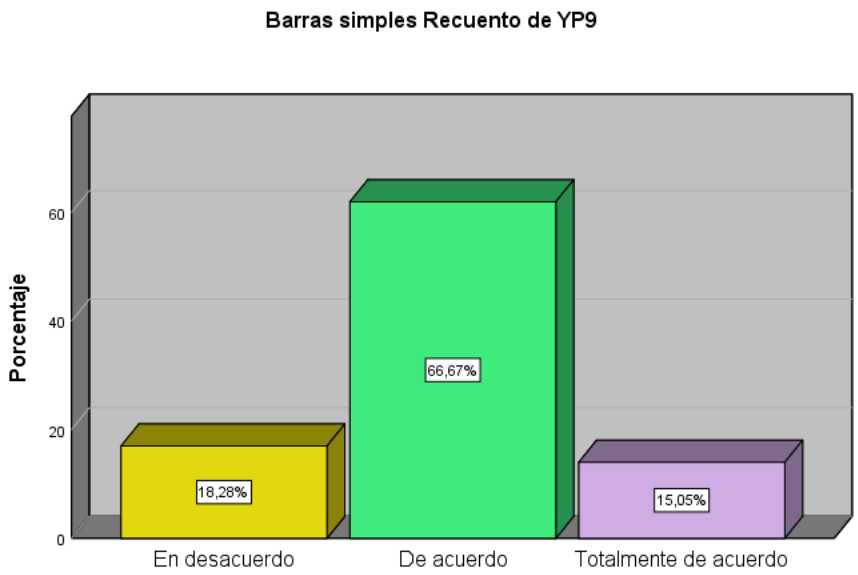

Interpretación

Los resultados indican que el 66,67% de los comerciantes encuestados consideran que el proceso para formalizarse es complicado y para ellos representa un obstáculo, mientras que el 28,28% considera que este proceso no es complicado.

Tabla 33

Ítem 22, Proceso y costos para la formalización

¿Considera usted que los costos asociados con la formalización de su negocio son razonables y bien explicados por las autoridades?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Neutral	11	11,8	11,8	11,8
	De acuerdo	62	66,7	66,7	78,5
	Totalmente de acuerdo	20	21,5	21,5	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 24

Ítem 22, Proceso y costos para la formalización

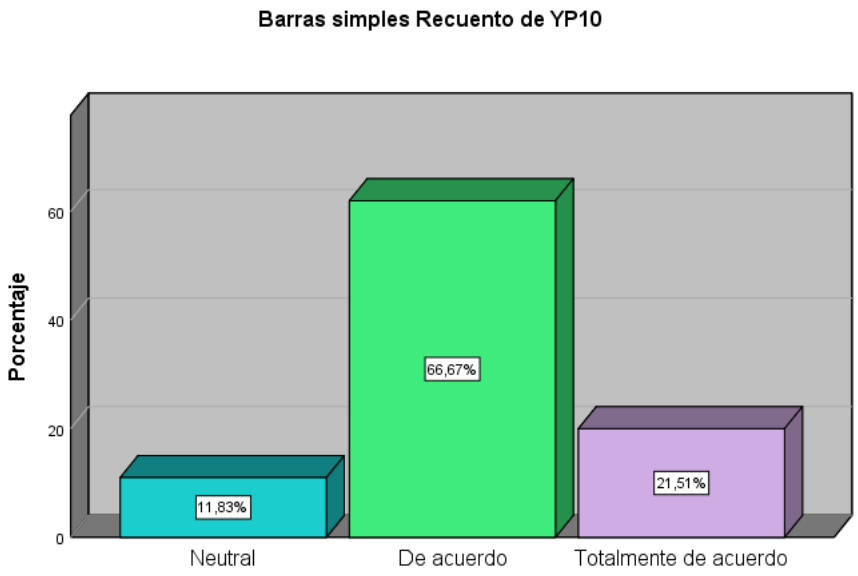

Interpretación

De acuerdo con los resultados, el 66,67% de los comerciantes entrevistados considera que los costos correspondientes a la formalización son razonables y estos son explicados correctamente por la entidad tributaria, mientras 11,8% tiene una opinión neutral al respecto.

Tabla 34

Ítem 23, Conocimiento de los beneficios de la formalización tributaria

¿Considera usted que es consciente que la formalización tributaria generar ventajas como una mayor estabilidad fiscal, acceso a mercados más grandes y mayor competitividad?		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	7	7,5	7,5	9,7
	Neutral	1	1,1	1,1	10,8
	De acuerdo	67	72,0	72,0	82,8
	Totalmente de acuerdo	16	17,2	17,2	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

adaptada de SPSS 25

Figura 25

Ítem 23, Conocimiento de los beneficios de la formalización tributaria

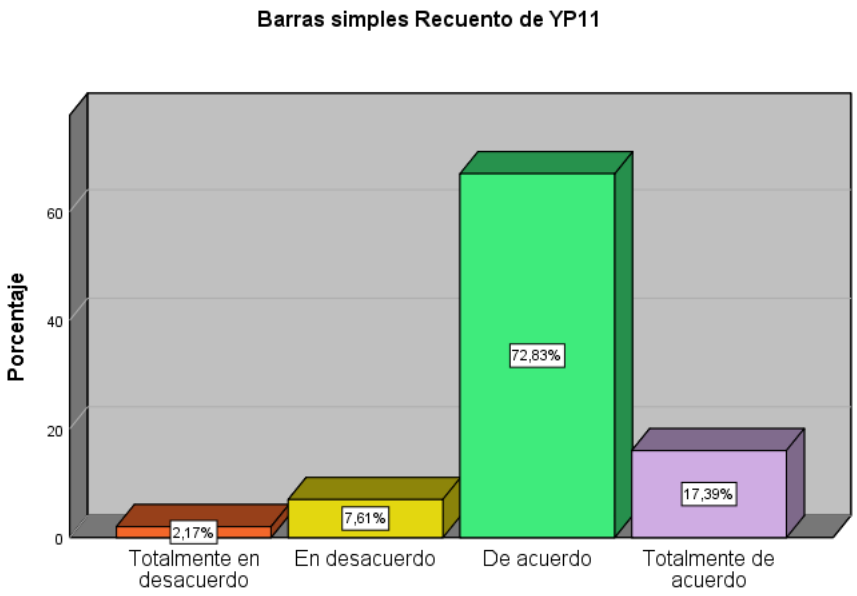

Interpretación

De acuerdo con los datos recogidos, el 72,8% de los comerciantes entrevistados considera que son conscientes y conocen de los beneficios de ser formales, tanto para ellos mismos como para el Estado. Por otro lado, menos del 10% opina lo contrario, es decir, no consideran que ser parte de la formalización le brinde beneficios.

Tabla 35

Ítem 24, Conocimiento de los beneficios de la formalización tributaria

¿Considera usted que tiene conocimiento de los beneficios de la formalización tributaria como el acceso a créditos?					
		Frecuencia	**Porcentaje**	**Porcentaje válido**	**Porcentaje acumulado**
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	2,2	2,2	2,2
	En desacuerdo	2	2,2	2,2	4,3
	De acuerdo	77	82,8	82,8	87,1
	Totalmente de acuerdo	12	12,9	12,9	100,0
	Total	93	100,0	100,0	

Adaptada de SPSS 25

Figura 26

Ítem 24, Conocimiento de los beneficios de la formalización tributaria

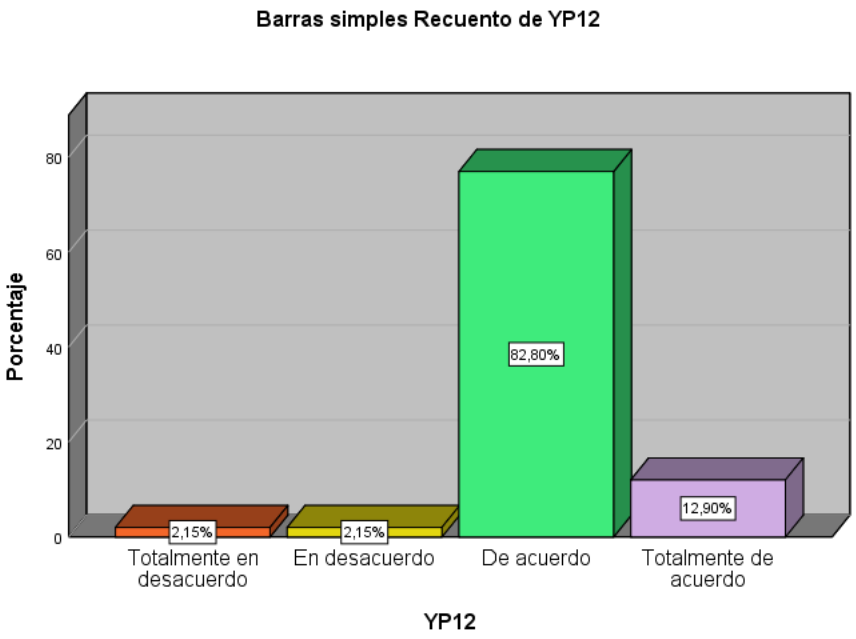

Interpretación

Se puede observar que más del 80% considera que el acceso a los créditos es una de las ventajas de formalizarse, mientras que el menos del 5% opina lo contrario.

I.1. Pruebas estadísticas

I.1.1. Prueba de normalidad

Para verificar la normalidad de los datos relacionados con X1: Cultura Tributaria y Y1: Formalización Tributaria, se empleó la prueba de Kolmogorov-Smirnov.

Según Luzuriaga, Espinoza, et al. (2023), una distribución se considera normal cuando el valor de p es mayor a 0.05, y no normal si dicho valor es menor a 0.05.

Tabla 36
Prueba de normalidad

Pruebas de normalidad			
	Kolmogorov-Smirnov[a]		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,225	93	,000
Formalización Tributaria	,125	93	,001

Adaptada de SPSS 25

Interpretación

Con lo observado en la tabla con los resultados de la prueba de normalidad, los datos de X1: Cultura Tributaria no siguen una distribución normal, ya que los resultados mostraron un valor *p* igual a 0,0018 *(p<0.05)*. Por otro lado, los datos Y1: Formalización Tributaria no siguen una distribución normal, ya que los resultados mostraron un valor *p* igual a 0,0025 *(p<0.05).* Por lo que se aplicó el método de correlación de Spearman para validar la hipótesis.

I.1.2. Prueba de hipótesis

Las hipótesis presentadas en la presente investigación fueron evaluadas mediante el coeficiente de correlación de Spearman:

Hipótesis General:

H_0: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

H_1: Existe una relación significativa entre cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

Tabla 37
Correlación: Cultura tributaria y Formalización Tributaria

			Cultura Tributaria	**Formalización Tributaria**
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,394**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	93	93
	Formalización Tributaria	Coeficiente de correlación	,394**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	93	93

Adaptada de SPSS 25

Interpretación:

Luego de aplicado el método de correlación Spearman, podemos visualizar en la tabla anterior que el valor r_s es de 0.394, lo cual muestra una correlación positiva moderada.

Por otro lado, el valor *p* es de 0.000 siendo este valor menor que 0.05 *(p<0.05)*, con ello podemos decir que existe una relación significativa entre las variables. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis (H_1) de la presente investigación.

Podemos concluir, por lo tanto, que existe una relación significativa entre la variable 1: Cultura tributaria y la variable 2: Formalización Tributaria, (r_s = 0.394, p=0.000 y $p<0.05$).

Por último, la evidencia estadística resulta favorable para aceptar la H_1: Existe una relación significativa entre cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

Hipótesis específica 1:

H_0: NO existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

H_1: Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

Tabla 38

Correlación: Conciencia tributaria y Formalización Tributaria

			X1	**Formalización Tributaria**
Rho de Spearman	X1	Coeficiente de correlación	1,000	,351**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	93	93
	Formalización Tributaria	Coeficiente de correlación	,351**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	93	93

Adaptada de SPSS 25

Interpretación:

Luego de aplicado el método de correlación Spearman, podemos visualizar en la tabla anterior que el valor r_s es de 0.351, lo cual muestra una correlación positiva moderada.

Por otro lado, el nivel de significancia *p* es de 0.002 siendo este valor menor que 0.05 *($p<0.05$)*, con ello podemos decir que existe una relación significativa entre las variables. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis (H_1) de la presente investigación.

Podemos concluir, por lo tanto, que existe una relación significativa entre la dimensión conciencia tributaria y la variable 2: Formalización Tributaria, (r_s = 0.351, p=0.002 y $p<0.05$).

Por último, la evidencia estadística resulta favorable para aceptar la H_1: Existe una relación significativa entre la dimensión conciencia tributaria y la variable 2 "Formalización tributaria" de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres.

Hipótesis específica 2:

H_0: NO existe una relación significativa entre la educación tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

H_1: Existe una relación significativa entre la educación tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

Tabla 39

Correlación: Educación tributaria y Formalización Tributaria

			X2	**Formalización Tributaria**
Rho de Spearman	X2	Coeficiente de correlación	1,000	,420**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	93	93
	Formalización Tributaria	Coeficiente de correlación	,420**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	93	93

Adaptada de SPSS 25

Interpretación:

Luego de aplicado el método de correlación Spearman, podemos visualizar en la tabla anterior que el valor r_s es de 0.420, lo cual muestra una correlación positiva moderada.

Por otro lado, el valor *p* es de 0.002 siendo este valor menor que 0.05 *(p<0.05)*, con ello podemos decir que existe una relación significativa entre las variables. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis (H_1) de la presente investigación.

Podemos concluir, por lo tanto, que existe una relación significativa entre la dimensión educación tributaria y la variable 2: "Formalización Tributaria", (r_s = 0.420, *p*=0.002 y *p<0.05*).

Por último, la evidencia estadística resulta favorable para aceptar la H_1: Existe una relación significativa entre la dimensión educación tributaria y la variable formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres.

Hipótesis específica 3:

H_0: NO existe una relación significativa entre la orientación tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

H_1: Existe una relación significativa entre la orientación tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

Tabla 40
Correlación: Orientación tributaria y Formalización Tributaria

	X3	**Formalización Tributaria**

Rho de Spearman	X3	Coeficiente de correlación	1,000	,443**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	93	93
	Formalización Tributaria	Coeficiente de correlación	,443**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	93	93

Adaptada de SPSS 25

Interpretación:

Posterior al uso del método de correlación de Spearman, se evidencian los resultados en la tabla expuesta con anterioridad, que el valor r_s es de 0.443, lo cual muestra una correlación positiva moderada.

Por otro lado, el valor *p* es de 0.000 siendo este valor menor que 0.05 *(p<0.05)*, con ello podemos decir que existe una relación significativa entre las variables. Por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis (H_1) de la presente investigación.

Podemos concluir, por lo tanto, que existe una relación significativa entre la dimensión educación tributaria y la variable 2: Formalización Tributaria, (r_s = 0.443, *p*=0.000 y *p<0.05*).

Por último, la evidencia estadística resulta favorable para aceptar la H_1: Existe una relación significativa entre la dimensión orientación tributaria y la variable formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres.

VI. DISCUSIÓN

VI.1. Aporte de la investigación

El objetivo que se planteó fue el de establecer la relación entre la cultura tributaria y la formalización tributaria, tomando como población a los

comerciantes del mercado de abastos ubicado en el distrito de SMP. Tras el procesamiento de los datos y la obtención de conclusiones, este estudio contribuirá a un mejor entendimiento de cómo se vinculan ambas variables, con el fin de abordar los problemas detectados y fomentar una colaboración efectiva entre los contribuyentes y las entidades, beneficiando a ambas partes.

VI.2. Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos

Al procesar los datos que fueron recopilados una vez aplicados los cuestionarios y luego utilizando el método de correlación Spearman, obtuvimos como resultado un nivel de correlación moderada (r_s es de 0.394) entre las variable 1 “Cultura tributaria” y la variable 2 “Formalización tributaria”, además de obtener un nivel de significancia menor a 0.005 (p=0.000 y $p<0.05$).

En síntesis, el análisis estadístico mostró que existe una relación significativa entre las variables “Cultura Tributaria” y “Formalización Tributaria”. En consecuencia, se procede al rechazo de la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa, la cual plantea que existe una vinculación estadísticamente significativa entre las variables.

Los datos obtenidos revelan que el 74,19% de los comerciantes del mercado “Los Productores” consideran poseer una cultura tributaria de nivel medio. Por otro lado, el 64,62% de los vendedores del mercado antes mencionado poseen una percepción de nivel alto respecto a la formalización tributaria.

Podemos confirmar estos resultados en la investigación de Bobis y Olarte (2020) se concluye la muestra de su investigación presenta un alto grado

de cultura tributaria, así como una actitud favorable hacia la formalización de sus actividades como microempresarios.

Por otro lado, los resultados de la presente investigación no concilian con los de Bravo (2023) donde se recopiló información que el 62.7% de los comerciantes ubicados en el Mercado San Antonio poseen una percepción baja respecto a la cultura tributaria y que el 56.6% tienen una percepción baja respecto a la formalización.

Al analizar los resultados de la presente investigación y la de los autores mencionados anteriormente, se puede afirmar que la cultura tributaria desempeña un rol fundamental y conjunto con la formalización tributaria, es decir, que mientras los contribuyentes perciban y tengan cultura respecto a los temas tributarios, estos tendrán a su vez inclinación favorable hacia la formalización tributaria. Y, por el contrario, aquellos que carezcan de cultura tributaria, percibirán a la formalización más como un obstáculo que como un beneficio.

Uno de los objetivos específicos del estudio es analizar la relación entre la conciencia tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado 'Los Productores' en San Martín de Porres.

Por lo que, una vez procesados los datos que fueron recopilados y utilizando el método de correlación Spearman, obtuvimos como resultado un nivel de correlación moderada (r_s es de 0.351) entre la dimensión “Conciencia Tributaria” y la variable 2 “Formalización tributaria”, además de obtener un nivel de significancia menor a 0.002 ($p=0.000$ y $p<0.05$).

En resumen, se comprobó que existe una relación significativa de nivel moderado entre la dimensión “Conciencia tributaria” y la variable 2 “Formalización tributaria”. En consecuencia, se rechaza la hipótesis nula y se

acepta la hipótesis alternativa de la presente investigación, la cual plantea que existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado “Los Productores”, ubicado en el distrito de San Martín de Porres.

Los resultados revelan que más del 73,1 % considera que sus responsabilidades como contribuyente no son solo obligaciones legales con las cuales tendrían que cumplir, si no consideran que sea una responsabilidad cívica y moral que les corresponde, mientras que menos del 10% opina lo contrario. Podemos observar de los resultados también, que más del 62,3% consideran que los impuestos que pagarían son proporcionales a los beneficios que obtendrían como contribuyentes y que el sistema tributario actual es justo y equitativo.

Hallazgos similares se evidencian en el estudio realizado por Bravo, M. (2023), quien identificó que la formalización de los negocios tiene relación con el nivel de conciencia que se posee.

Sin embargo, Mendoza y Huamán (2021) concluyeron que los comerciantes del CC Constitución-Huancayo en su mayoría (63,3%) no consideran a las obligaciones tributarias importantes lo que se traduce en un bajo nivel de conciencia tributaria y escaso conocimiento de la normativa fiscal.

Luego de observar los resultados de esta investigación y la de los autores mencionados anteriormente, podemos determinar que la conciencia tributaria es influyente en la formalización de los comerciantes del mercado “Los Productores” ya que estos consideran al cumplimiento tributario como voluntario y no como una obligación. Se logra determinar, entonces que una vez se valore la correcta ejecución de los deberes como un acto voluntario en concordancia con la normativa vigente, los contribuyentes tomarían conciencia del acto propio de cumplir como responsable y conocen, a su vez, de los

beneficios que conlleva. Por ello, al tomar conciencia tributaria, estos comerciantes influyen directamente en la formalización de sus negocios.

Otro objetivo específico de este estudio es identificar la relación entre la educación tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado 'Los Productores' en San Martín de Porres.

Por lo que, una vez procesados los datos que fueron recopilados A través de los cuestionarios aplicados y el uso del coeficiente de correlación de Spearman, se obtuvo como resultado un nivel de correlación moderada (r_s es de 0.420) entre la dimensión "Conciencia Tributaria" y Y1: Formalización tributaria, además de obtener un nivel de significancia menor a 0.002 (p=0.000 y p<0.05).

Es decir, se comprobó estadísticamente que existe una relación significativa moderada entre dimensión "Educación Tributaria" y la variable 2 "Formalización Tributaria", por lo que se rechaza la hipótesis nula de este modo, se acepta la hipótesis alternativa de la investigación, la cual sostiene que existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores", ubicado en el distrito de San Martín de Porres. Según los resultados, se pone en evidencia que más del 90 % de los comerciantes encuestados cuentan con conocimientos sobre los distintos regímenes tributarios vigentes en el país. Sin embargo, el 64,52% de ellos considera que no tiene suficiente información para entender sobre los regímenes, así como los requisitos para estar inscrito en uno y los beneficios que estos significarían para su negocio.

Por su lado, Bravo (2023) en su investigación se determinó que la educación tributaria guarda una relación significativa con la formalización de

los negocios en el mercado San Antonio y este concluye que la educación tributaria se explica por el nivel de conocimiento que poseen los contribuyentes, el cual influye directamente en la percepción que los comerciantes tienen respecto a la formalización.

Al analizar los resultados de la presente investigación y la de los autores mencionados anteriormente, podemos determinar que la educación tributaria es influyente en la formalización de los comerciantes del mercado “Los Productores” puesto que aquellos contribuyentes que sepan y tengan conocimiento general del aspecto tributario, poseen también una actitud positiva hacia la formalización tributaria.

No obstante, según los resultados obtenidos en esta investigación, aunque los comerciantes del mercado previamente mencionado tienen conocimiento sobre los regímenes tributarios, muchos de ellos no poseen suficiente información sobre los requisitos para inscribirse dentro de uno, de cuál régimen le convendría más ni de los beneficios que estos le otorgarían.

Por lo que la tarea principal que surge es la labor importante del Estado y las entidades que competen para lograr la mejora de los medios que utiliza, por ejemplo, SUNAT, para hacer llegar y educar a los contribuyentes con información acerca del tema y este llegue alcance mayor porcentaje para que de esa manera se termine fomentando también la formalización tributaria.

Finalmente, otro objetivo específico de este estudio el objetivo es establecer la relación existente entre la orientación tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores", ubicado en el distrito de San Martín de Porres.

De este modo, al analizar los datos obtenidos a través de los cuestionarios y aplicar la correlación de Spearman, se identificó una correlación

moderada (r_s es de 0.443) entre la dimensión "Conciencia Tributaria" y la formalización tributaria (Y1), con un nivel de significancia estadística de 0.000 ($p=0.000$ y $p<0.05$).

Es decir, se comprobó estadísticamente que existe una relación significativa moderada entre dimensión "Orientación Tributaria" y la variable 2 "Formalización Tributaria", por lo que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa de la investigación donde se indica que existe relación significativa entre la conciencia tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado 'Los Productores', ubicado en el distrito de San Martín de Porres.

En base a los resultados podemos observar que más del 54,0% opinan que la orientación brindada por SUNAT no es la adecuada y suficiente por lo que, a su vez, resulta que los medios y/o canales que utiliza SUNAT para ayudar y orientar al contribuyente tampoco sean los adecuados.

Podemos confirmar estos resultados en la investigación de, Hinojosa, Hinojosa, et. al. (2021), la cual tuvo como objetivo determinar la incidencia que tiene la orientación tributaria y los sistemas de información con la formalización tributaria. Los resultados obtenidos explican que tanto los microempresarios como los pequeños empresarios están al tanto de las acciones que viene implementando la SUNAT para promover la formalización en la ciudad de Chachapoyas.

Al analizar los resultados de la presente investigación y comparando con las posturas de los autores citados anteriormente, podemos concluir que la orientación tributaria resulta fundamental para que se logre su formalización, puesto que el nivel de orientación que tengan los contribuyentes que reciban de SUNAT, ya sea orientación a través de su página digital, información radial, etc.

aumenta el nivel de conocimientos que tengan en cuanto a temas tributarios. Muchas veces, los procesos, información, requisitos y responsabilidades puedes resultar difíciles de seguir y entender, por lo que la orientación tributaria juega un papel importante para que los contribuyentes generen empatía hacia el seguimiento de los procesos y lograr la formalización.

VI.3. Validación de la teoría referente

En A partir de los resultados obtenidos en esta investigación, es posible contrastar la información resultante con lo mencionado por Olarte y Bobis (2020) ya que consideran a la cultura tributaria como una conducta. Una conducta son aquellas acciones o comportamientos que se pueden observar y a menudo estos son respuestas a otros estímulos.

En el caso de esta investigación podemos confirmar lo mencionado porque se pudo comprobar que los contribuyentes muestran y/o desarrollan una cultura tributaria una vez estos conocen, ejecutar sus compromisos tributarios de forma adecuada, oportuna y en cantidad suficiente y, con ello, también se incrementa el conocimiento de la formalización tributaria, como la importancia de la obtención del RUC y los cumplimientos tributarios de los que son responsables, lo que explica que el 73,1% de los comerciantes encuestados consideres que es relevante el realizar el cumplimiento de sus deberes tributarios y, como resultado, que el 78,5% de ellos consideren que la educación tributaria los ayuda a entender la importancia de lo mencionado anteriormente.

Bajo esa misma línea, podemos contrastar lo que menciona SUNAT (2020) respecto a la cultura tributaria con los resultados de esta investigación, ya que mencionan que, si bien, la cultura tributaria cumple un rol importante en

la promoción de la cultura, el cumplimiento, la concientización, existen aún barreras que impiden su fortalecimiento, entre ellas, la información a la que el contribuyente tiene acceso. Con lo anterior, podemos explicar que, si bien el 86% de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores" encuestados consideran que consideran que sus obligaciones tributarias son una responsabilidad cívica con la que deben cumplir, el 47,3% también opina que las entidades tributarias no brindan la orientación y el apoyo suficiente.

Por otro lado, podemos visualizar lo mencionado por Heredia y Huerta (2023) quienes señalan en su estudio que la formalización tributaria es fundamental si es que los comerciantes desean crecer y favorecerse económicamente, lo cual se refleja también en los resultados de esta investigación, donde el 82.8% poseen conocimiento de los beneficios de formalizarse.

VI.4. Limitaciones del estudio

Este trabajo de investigación se enmarca en los alcances y limitaciones que se describen a continuación:

VI.4.1. Limitaciones de tiempo

La información que resulta de la investigación está justificada en el periodo 2025.

VI.4.2. Limitaciones de espacio o territorio

El alcance de esta investigación se limitará en el mercado "Los Productores" situado en el distrito de San Martín de Porres, zona norte de Lima, capital del Perú.

VI.4.3. Limitaciones de recursos

Para el adecuado desarrollo de esta investigación, la limitación de los recursos se manifiesta en el limitado acceso para aplicar el cuestionario debido al proceso de obtener los permisos necesarios.

VI.5. Agenda futura de la investigación

Una vez se presentada la problemática y los resultados se visualiza la oportunidad de ampliar el estudio sobre la cultura tributaria y la formalización tributaria a más autores, por lo que sería valioso replicar esta investigación en otros espacios geográficos, es decir, en otros distritos o mercados donde se visualice la misma problemática.

Por otro lado, también se evaluaría desarrollar investigaciones complementarias con ayuda de campañas educativas para continuar midiendo la correlación de las variables “Cultura Tributaria” y “Formalización tributaria”

CONCLUSIONES

1. Se concluyó que la cultura tributaria comparte relación de manera significativa con la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores". Por lo que también podemos concluir que si la cultura tributaria se fortalece y es asumida de manera responsable por los contribuyentes, la formalización tributaria tiende a aumentar y consolidarse. No obstante, en escenarios donde esta es débil, los niveles de formalización suelen ser menores de formalización tributaria y/o tienden a reducirse, desfavoreciendo así a nuestro país.

2. Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la formalización tributaria, esto sugiere que, conforme la conciencia tributaria se fortalece y se arraiga tanto en la sociedad como entre los contribuyentes, se evidencia un incremento en el porcentaje de formalización tributaria en el mercado "Los Productores". Sin embargo, en contextos donde la conciencia tributaria es baja, se observa una menor formalización, se evidenciará la falta de formalización tributaria, dando lugar al refuerzo de problemáticas existente en nuestro país.

3. Se determinó la existencia de una relación entre la educación y formalización tributaria. En ese sentido, el incremento en la cantidad de contribuyentes está relacionado con un aumento en el poder adquisitivo de los conocimientos tributario que estos posean y cumplan con sus obligaciones para beneficio propio y, también, para beneficio de su país. Por el contrario, en contextos donde la educación tributaria es deficiente, se reducen nivel de conocimiento necesarios, lo que genera que los contribuyentes no conozcan en mayor medida de la formalización tributaria y de los beneficios existentes.

4. Existe una relación significativa entre la orientación tributaria y la formalización tributaria, por lo que, podemos decir que cuando la orientación tributaria que tienen los contribuyentes es fortalecida a través de herramientas y acceso a la información referente a los comerciantes minoristas del mercado ‘Los Productores” tendrán más información al respecto y podrán llevar a cabo correctamente el cumplimiento de sus responsabilidades fiscales. En cambio, en contextos donde la orientación tributaria es débil, la cantidad de comerciantes que no cumplen con sus obligaciones tributarias, o aquellas que lo hacen de manera incorrecta, será mayor, esto debido a la falta de guía, lo que resulta perjudicial para las entidades tributarias.

RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones a la que se llegaron en la investigación, se recomienda:

1. Se recomienda que se refuerce la educación tributaria como una vía para poder reforzar y/o mejorar la cultura tributaria. Esta medida debe ser implementada a través del trabajo conjunto del Ministerio de Educación junto a la Administración Tributaria, desarrolle programas de formación cívico-tributarias dirigido especialmente a los estudiantes. Con esto, se busca promover la concientización tanto en los docentes como en los estudiantes sobre los valores que sumen a beneficio de la tributación, así estos cuenten con una sólida de conocimientos fiscales y sepan su importancia. Así mismo, se sugiere que la Administración Tributaria también implemente un plan de corto plazo para los comerciantes del mercado "Los Productores" donde se desarrollen campañas de sensibilización y ampliación de su conocimiento tributario.

2. Se recomienda que la Administración Tributaria siga mejorando sus canales de atención y orientación al contribuyente para que la información sea cada vez más clara y se encuentre fácil de encontrar e interpretar. Adicionalmente, se recomienda capacitaciones con el propósito de mejorar su nivel de conocimiento tributario y con ello sumar a su cultura tributario para beneficio de ellos mismos como la de su país. Bajo esa misma línea, también se hace hincapié a la Administración Tributaria a rendir información y cuentas sobre su gestión para que así los contribuyentes conozcan y cumplan con sus responsabilidades fiscales, entre ellas el pago de tributos, y estos sean retribuidos de manera correcta y transparente.

3. Se recomienda a la directiva del mercado "Los Productores" adoptar y establecer estrategias de formalización tributaria, en conjunto con personal de la Administración

Tributaria, enfatizando los beneficios. Además, que estos se informen activamente sobre los procesos de formalización utilizando herramientas tecnológicas, lo que permitirá al contribuyente conocer adecuadamente la información.

4. Se sugiere fomentar la concienciación entre los comerciantes del mercado "Los Productores" y del sector comercial en general, promoviendo una actitud íntegra y comprometida con los valores tributarios. Esto no solo fortalece el bienestar colectivo, sino ayuda a impulsar el cumplimiento que corresponde a cada contribuyente. Es importante considerar que este compromiso no solo repercute positivamente en la economía nacional presente, sino que también asegura beneficios sostenibles para las generaciones futuras. Por ello, se hace un hincapié a su compromiso con los deberes y responsabilidades tributarias.

REFERENCIAS

Amin, S. N., Buhari, P. Z. A., Yaacob, A. S., & Iddy, Z. (2022). Exploring the influence of tax knowledge in increasing tax compliance by introducing tax education at tertiary level institutions. *Open Journal of Accounting*, 11(2), 57–70. https://doi.org/10.4236/ojacct.2022.112004

Andrade Donoso, M., & Cevallos Caza, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal. *REVISTA ERUDITUS*, 1(1), 49–62. https://doi.org/10.35290/re.v1n1.2020.290

Aquino Flores, Y. (2019). *Guía de constitución y formalización de empresas*. Academia.edu.https://www.academia.edu/6805970/Gu%C3%ADa_de_Constituci%C3%B3n_y_Formalizaci%C3%B3n_de_EmpresasAcad

Banco Mundial. (17 de febrero del 2022). *Innovations in tax compliance: Building trust, navigating politics, and tailoring reforms*. https://www.worldbank.org/en/news/press-release/2022/02/17/trust-key-for-higher-tax-revenues-in-developing-countries

Bravo Ayay, M. A. (2023). *La cultura tributaria y la formalización en los negocios del mercado San Antonio en la ciudad de Cajamarca, 2023* [Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio de la Universidad Privada del Norte. https://hdl.handle.net/11537/33920

Bravo Cucci, J. (11 de abril del 2023). Panorama de la recaudación tributaria en el Perú. *Conexión ESAN*. https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/panorama-de-la-recaudacion-tributaria-en-el-peru

Bobis Yupanqui, D. L., y Olarte Huaraca, C. D. (2020). *Cultura tributaria y su influencia en la formalización de los microempresarios del Mercado San Alfonso Santa Clara - Ate - 2020* [Tesis de licenciatura, Universidad Científica del Sur]. Repositorio Institucional UCSUR. https://doi.org/10.21142/tb.2020.1304

Caballero, P. y Aguilar, A. (2024) *El incremento en la recaudación de impuestos y la confianza de los contribuyentes en la Ciudad de Aguaytía, 2022.* [Tesis de Título Profesional, Universidad Nacional de Ucayali]. https://hdl.handle.net/20.500.14621/7009

Calla Huaquipaco, H. E., & Añamuro Capquequi, J. C. (2021). *Conocimiento de las obligaciones tributarias y la formalización tributaria de la Asociación de Comerciantes Mixtos Milenio 2000 de la ciudad de Juliaca, año 2020* [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Unión]. Repositorio Institucional UPEU. https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/4538

Castillo Coronado, L. L. (2023). *Formalización tributaria y crecimiento económico de las MYPES del sector I de abarrotes del mercado Moshoqueque, Chiclayo 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio de Tesis USAT. https://hdl.handle.net/20.500.12423/6584

Congreso de la República del Perú. (2023). *Texto Único Ordenado del Código Tributario, Decreto Supremo N.º 133-2013-EF*. Diario Oficial El Peruano. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codtributario/index.html

Daza, M. (2022). Ética y actitudes hacia el cumplimiento tributario en el Estado de Jalisco, México. *Revista CIMEXUS Vol. XVII, No.1,2022*, 39-58. https://doi.org/10.33110/cimexus170105

Duarte Derlis, D. y Martínez González, K. A. (2024). Cultura tributaria en los puestos de ventas del mercado municipal de Saltos del Guairá. *Revista Científica UCOM Scientia*, *2*(1), 17–32. https://doi.org/10.62544/ucomscientia.v2i1.12

Espíritu, M. (07 de febrero del 2024). Descubre cuál es el distrito de lima metropolitana con mayor cantidad de mercados de abastos [Página web de La República]. ¿Cuál es el distrito de Lima Metropolitana que tiene la mayor cantidad de mercados de abastos? | San Juan de Lurigancho | ¿Cuántos mercados de abastos hay en el Perú? | Respuestas | La República

Gómez Melgar, W. A., Orellano Torres, E. S., & Pozo Pillaca, M. (2023). *Conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Playa Grau de Ayacucho* [Tesis de licenciatura, Universidad Continental]. Repositorio Institucional de la Universidad Continental. https://hdl.handle.net/20.500.12394/13563

Gutiérrez Urrutia, S. J. (2021). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del Centro Comercial "Polvos Rosados" – Tacna, 2019* [Tesis de maestría, Universidad Privada de Tacna]. Repositorio Institucional de la Universidad Privada de Tacna. http://hdl.handle.net/20.500.12969/2086

Herbas, B., & Gonzáles, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. *Revista Perspectivas*, 23(46), 123–160. https://doi.org/10.52936/rp.v23i46.2020.123

Heredia Barba, J. D. R., & Huerta Mondragón, J. A. (2023). *Formalización tributaria y la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Municipal de Abastos Chancay, 2023* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional de la Universidad César Vallejo. https://hdl.handle.net/20.500.12692/115154

Hinojosa, A., Polo, B., Guivin, A., Morante, M., Rodríguez, J. (2021). Orientación tributaria y los sistemas de información: Un medio para la formalización de las micros y pequeñas empresas. *Revista Ibérica de Sistemas e Tecnologias de Informação; Lousada N.º E44,* 354-370.

Hoyos Ilatoma, R. (2023). *Formalización tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de empresarios de un C.C. Las Malvinas, Lima, 2022* [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma del Perú. https://hdl.handle.net/20.500.13067/2848

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2017). *Censo Nacional de Mercados de Abastos (CENAMA), 2016*. INEI. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1436/

Lazo Cordova, E., Rivas Burgos, A., Ramos Farroñan, E. y Huacchillo Pardo, L. (2024). *La formalización empresarial: Una oportunidad para las mypes para acceder a nuevos mercados*. Fundación Universitaria Los Libertadores. https://repositorio.unitec.edu.co/items/c430ac32-f311-40f4-8642-1d14787a338c

Llontop, G. (2024, diciembre 5). El costo de la formalidad: excesiva burocracia asfixia el espíritu emprendedor en el Perú. *Vigilante.pe*. https://vigilante.pe/2024/12/05/el-costo-de-la-formalidad-excesiva-burocracia-asfixia-el-espiritu-emprendedor-en-el-peru/

Luzuriaga Jaramillo, H. A., Espinosa Pinos, C. A., Haro Sarango, A. F., & Ortiz Román, H. D. (2023). Histograma y distribución normal: Shapiro-Wilk y Kolmogorov Smirnov aplicado en SPSS: Histogram and normal distribution: Shapiro-Wilk and Kolmogorov Smirnov applied in SPSS. *LATAM Revista Latinoamericana De Ciencias Sociales Y Humanidades*, *4*(4), 596– 607. https://doi.org/10.56712/latam.v4i4.1242

Manrique-Cáceres, J., & Narváez-Soto, J. (2020). Niveles de recaudación tributaria e inversión pública a nivel departamental en el Perú, 2008–2017. *Ciencia UNEMI*, 13(33), 108–119. https://doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol13iss33.2020pp108-119p

Mendoza Lozano, R., & Huamán Mendoza, G. T. (2021). *Conciencia tributaria y su influencia en la formalización de las Mypes del Centro Comercial Constitución-Huancayo* [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Centro del Perú. https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/7298

Ministerio de la Producción. (15 de agosto del 2023). *Conoce los beneficios de formalizar tu negocio con el Ministerio de la Producción*. TV Perú. https://www.tvperu.gob.pe/novedades/tvperu/conoce-los-beneficios-de-formalizar-tu-negocio-con-el-ministerio-de-la-produccion

Peña Ramírez, M. P., y Núñez Gonsález, C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú. *Revista Hechos Contables*, 1(2), 51–62. https://doi.org/10.52936/rhc.v1i2.76

Repetto, A. (7 de julio del 2024). ¿Qué entendemos por informalidad? *QOSHE*. https://www.elmercurio.com/blogs/2024/07/07/117602/que-entendemos-por-informalidad.aspx

Rosado Vilela, M., F. y Pinargote Vásquez, N., F. (2025). Cultura tributaria y obligaciones fiscales en las microempresas del sector comercial del Cantón Pedernales, Manabí. *Revista Científica Multidisciplinaria Arbitrada YACHASUN*, *9*(16), 1623–1673. https://doi.org/10.46296/yc.v9i16.0665

Salazar Raymond, María Belén, Icaza Guevara, María de Fátima, y Alejo Machado, Oscar José. (2018). La importancia de la ética en la investigación. *Revista Universidad y Sociedad*, *10(1),* 305-311. http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus

Sánchez Gutiérrez, S. M., Cisneros Luna, W. O., y Herrera Mendoza, A. C. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura. *Revista Hechos Contables*, 1(2), 4–17. https://doi.org/10.52936/rhc.v1i2.73

Serván Oliva, L. (2023). *La cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal de los comerciantes de una galería comercial textil – Emporio Gamarra 2021* [Tesis de licenciatura, Universidad Ricardo Palma]. Repositorio Institucional de la Universidad Ricardo Palma.

https://repositorio.urp.edu.pe/entities/publication/fd88473f-ab71-48fc-8140-45df914c750b/full

Sociedad de Comercio Exterior del Perú – COMEX. (8 de agosto del 2024). Las micro y pequeñas empresas en el Perú Resultados en 2023. Informe anual de diagnóstico y evaluación acerca de la actividad empresarial de las micro y pequeñas empresas en el Perú, y los determinantes de su capacidad formal. https://www.comexperu.org.pe/upload/articles/reportes/reporte-mypes-2023.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2003). Decreto Legislativo N.º 943: Ley del Registro Único de Contribuyentes. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/ruc/dLeg-943.pdf

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020). *Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario.* Cultura tributaria para un Perú más justo y solidario | Cultura Tributaria Aduanera

Superintendencia de Administración Tributaria (2022). *Cultura Tributaria*. https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/

Superintendencia de Administración Tributaria (2022). *Regímenes Tributarios*. Regímenes Tributarios | Emprender

Torres José, M. K. (2023). *Cultura tributaria en los negocios de la comuna Río Verde, cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, año 2022* [Tesis de licenciatura, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio de Tesis UPSE. https://repositorio.upse.edu.ec/items/b655a3ba-24b8-4f15-b482-b57cee1b45f8

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2021), *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo, segunda edición*, OECD Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2023). *¿Qué es la OCDE*? Recuperado de: https://www.oecd.org/centrodemexico/que-es-la-ocde/

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2024), *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2024,* OCDE Publishing, Paris, https://doi.org/10.1787/ec57392c-es

Olguín Cruz, M. M., y Picon Aguilar, Y. D. (2022). La conciencia tributaria como herramienta para combatir la evasión en el Perú. *Revista Lidera*, (17), 30–36. Recuperado de https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/26666

Orihuela, E (2022). *Cultura Tributaria y Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital Ascensión Huancavelica 2017.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Peruana Los Andes]. Repositorio Institucional UPLA. https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/4423

Panduro Salas, G. (2021). *Cultura tributaria y formalización de MYPES del rubro restaurantes en la zona urbana de Pucallpa, 2020* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Ucayali]. Repositorio Institucional UNU. https://hdl.handle.net/20.500.14621/5094

Parra Luna, K. Y., Valencia Asprilla, M., y Valencia Ríos, D. I. (2023). La cultura tributaria y la contribución fiscal en Colombia: una discusión teórica. *Accounting and Management Research*, *2*, 1–23. https://doi.org/10.22209/amr.v2a09.2023

Pedroni, F., Briozzo, A. y Pesce, G. (2022). Determinantes microeconómicos de la evasión tributaria empresarial en economías emergentes: el caso de Argentina. *Revista de métodos cuantitativos para la economía y la empresa*, Vol. 34, 2022, págs. 83-117.

Valverde Mendoza, M. T., De Paz Lázaro, A. C., Chávez Chávez, Y. Y., y Pineda Garay, A. J. (2024). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el Mercado Modelo del

distrito de Barranca. *TELOS: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales, 26*(1), 150–162. https://doi.org/10.36390/telos261.10

Vega Calvas, P., Jimbo Robles, L., y Rueda Sarango, M. T. (2024). La cultura tributaria y la efectividad de las medidas anti-evasión: revisión de literatura. *Revista Social Fronteriza*, 4(6), e525. https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4(6)e525

Vera Julca, L. F. (2021). *Cultura tributaria y su incidencia con las obligaciones tributarias de las Mypes comerciales de Laredo - 2020* [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://hdl.handle.net/20.500.12692/80388

ANEXOS

Matriz de Consistencia

TÍTULO: La cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
Problema General ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres?	**Objetivo General** Determinar la relación que existe cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres	**Hipótesis General** Existe una relación significativa entre cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres	**VI:** Cultura tributaria	**D1**: Conciencia tributaria	**I1:** Actitud hacia el cumplimiento tributario	**Tipo de investigación:** Básico **Enfoque:** Cuantitativo **Nivel:** Descriptivo - Relacional **Diseño:** No experimental - Transversal **Unidad de análisis:** Comerciantes del Mercado "Los Productores" - San Martín de Porres
					I2: Percepción de la equidad tributaria	
				D2: Educación tributaria	**I1:** Conocimiento sobre los regímenes tributarios	
					I2: Conocimiento sobre las sanciones y normas tributarias	
				D3: Orientación tributaria	**I1:** Herramientas y servicios digitales	
					I2: Canales y medios de orientación	
Problemas Específicos ¿Qué relación existe entre la conciencia tributaria y	**Objetivos Específicos** Determinar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la	**Hipótesis Específicas** Existe una relación significativa entre la			**I1:** Obligaciones Formales	

la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres?	formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres	conciencia tributaria y formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres	**VD:** Formalización Tributaria	**D1**: Cumplimiento Tributario	**I2:** Obligaciones Sustanciales	**Muestreo:** No probabilístico
¿Qué relación existe entre la educación tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres?	Determinar la relación que existe entre la educación tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres	Existe una relación significativa entre la educación tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres		**D2**: Confianza en la Administración Tributaria	**I1:** Percepción negativa del contribuyente	**Técnica:** Encuesta
					I2: Fortalecimiento de valores tributarios	**Instrumento:** Cuestionario
¿Qué relación existe entre el cumplimiento tributario y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres?	Determinar la relación que existe entre el cumplimiento tributario y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres	Existe una relación significativa entre el cumplimiento tributario y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres?			**I1:** Proceso y costos para la formalización	
				D3: Confianza en la Administración Tributaria		
					I2: Beneficios de la formalización tributaria	

Cuestionario

Título: La cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

La presente encuesta es realizada con fines estrictamente académicos, por lo que es de carácter confidencial y tiene como objetivo principal la recolección de datos acerca de La cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres**,** por lo que agradecemos su colaboración de manera objetiva y sincera.

DATOS PERSONALES	
1. Sexo	2. Rango de edad
• Masculino ( ) • Femenino ( )	• Menos de 30 ( ) • 31 - 40 ( ) • 41 - 50 ( ) • 51 a más ( )

Totalmente de acuerdo (5)	De acuerdo (4)	Neutral(3)	En desacuerdo (2)	Totalmente en desacuerdo (1)

DIMENSIÓN	**Nro.**	**VARIABLE 1: CULTURA TRIBUTARIA**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	**5**	¿Considera usted que cumplir con sus obligaciones tributarias es relevante y de beneficio para su país?					
	6	¿Considera usted que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias no es solo una obligación legal, si no es una responsabilidad moral y cívica?					
	7	¿Considera usted que el sistema tributario actual es justo y equitativo?					
	8	¿Considera usted que los impuestos que paga son proporcionales a los beneficios que recibe y los servicios públicos que utiliza?					
	9	¿Considera usted que tiene conocimiento sobre los regímenes tributarios en su país?					
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	**10**	¿Considera usted que tiene suficiente información para entender los requisitos y beneficios de los diferentes regímenes tributarios para su negocio?					

	11	¿Considera usted que tiene suficiente conocimiento sobre las normas tributarias vigentes?					
	12	¿Considera que está al tanto de las posibles sanciones que podrían aplicarse a su negocio si no cumple con las normas tributarias establecidas?					
ORIENTACIÓN TRIBUTARIA	**13**	¿Considera que como contribuyente recibe una adecuada y suficiente orientación tributaria por parte de SUNAT?					
	14	¿Considera que los canales de atención al contribuyente brindan suficiente y adecuada orientación tributaria?					
	15	¿Considera que las orientaciones por parte de SUNAT permiten sensibilizar a los contribuyentes sobre el tema tributario?					
	16	Al recibir asistencia por parte de SUNAT a través de algunos de sus canales de atención (tales como: asistente virtual Sofia, central telefónico, chat, etc. ¿Considera que la información / ayuda fue oportuna, actualizada y fácil de comprender?					

Muy Importante (5)	Importante (4)	Moderadamente Importante (3)	Poco Importante (2)	Nada Importante (1)

DIMENSIÓN	**Nro.**	**VARIABLE 2: FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	**17**	¿Considera que es importante el número de Registro Único del Contribuyente (RUC) para cumplir con sus obligaciones fiscales y legales?					
	18	¿Considera usted que estando inscrito dentro de un Régimen Tributario es beneficioso para el crecimiento y formalización de su negocio?					
	19	¿Considera usted que está al tanto del cronograma de presentación de obligaciones mensuales?					
	15	¿Considera usted que cumple con declarar y pagar, según corresponda, sus impuestos mensualmente según el cronograma vigente?					

CONFIANZA EN LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	**16**	¿Considera usted que la entidad tributaria es poco transparente, lo que dificulta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?					
	17	¿Considera usted que las entidades tributarias no brindan suficiente apoyo ni orientación para cumplir correctamente con sus obligaciones fiscales?					
	18	¿Considera usted que fortalecer los valores tributarios contribuiría al bienestar e incentivaría a la formalización de los negocios?					
	19	¿Considera usted que la educación tributaria puede ayudar a los comerciantes a entender la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales?					
PROCESO DE FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA	**20**	¿Considera usted que el proceso burocrático para formalizar su negocio es complicado y representa un obstáculo?					
		¿Considera usted que los costos asociados con la formalización de su negocio son razonables y bien explicados por las autoridades?					
		¿Considera usted que es consciente que la formalización tributaria generar ventajas como una mayor estabilidad fiscal, acceso a mercados más grandes y mayor competitividad?					
		¿Considera usted que tiene conocimiento de los beneficios de la formalización tributaria como el acceso a créditos?					

Carta de Solicitud para validación de instrumento

CARTA A LOS JUECES EXPERTOS

31 de marzo del 2025

Señor:
Mg. Monterroso Unuysuncco, Nilda
Docente investigador
Presente. -

Asunto: Validación de instrumentos de investigación.

De mi consideración:

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que, reconociendo su trayectoria científica he considerado como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos de la tesis titulada: "La cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres".

Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, en la facultad de Ciencias Contables Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con su colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científico.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,



Cordova Cajavilca Midsy Rosella
Código: 19110248
DNI: 71433515

CARTA A LOS JUECES EXPERTOS

31 de marzo del 2025

Señor:
Dr. Zapata Urdiales, Juan Jorge
Docente investigador
Presente. -

Asunto: Validación de instrumentos de investigación.

De mi consideración:

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que, reconociendo su trayectoria científica he considerado como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos de la tesis titulada: "La cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres".

Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, en la facultad de Ciencias Contables Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con su colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científico.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,



Cordova Cajavilca Midsy Rosella
Código: 19110248
DNI: 71433514

CARTA A LOS JUECES EXPERTOS

31 de marzo del 2025

Señor:
Dr. Ortiz Burga, Arturo
Docente investigador
Presente. -

Asunto: Validación de instrumentos de investigación.

De mi consideración:

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que, reconociendo su trayectoria científica he considerado como juez experto para que pueda validar el instrumento de recolección de datos de la tesis titulada: "La cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres".

Actualmente me encuentro en la etapa de elaboración de mi tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, en la facultad de Ciencias Contables Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Para cumplir con este proceso de validación, adjunto los documentos necesarios, esperando contar con su colaboración, toda vez que la investigación requiere estos procedimientos en el marco del rigor científico.

Adjunto los documentos para su proceso de validación:

- Carta solicitud
- Matriz de consistencia
- Matriz de operacionalización de las variables
- Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la variable

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración anticipadamente.

Atentamente,



Cordova Cajavilca Midsy Rosella
Código: 19110248
DNI: 71433514

Validación juicio de expertos

Título: La cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CULTURA TRIBUTARIA"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Conciencia tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	¿Considera usted que cumplir con sus obligaciones tributarias es relevante y de beneficio para su país?	X		X		X		
2	¿Considera usted que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias no es solo una obligación legal, si no es una responsabilidad moral y cívica?	X		X		X		
3	¿Considera usted que el sistema tributario actual es justo y equitativo?	X		X		X		
4	¿Considera usted que los impuestos que paga son proporcionales a los beneficios que recibe y los servicios públicos que utiliza?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Educación tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
5	¿Considera usted que tiene conocimiento sobre los regímenes tributarios en su país?	X		X		X		
6	¿Considera usted que tiene suficiente información para entender los requisitos y beneficios de los diferentes regímenes tributarios para su negocio?	X		X		X		
7	¿Considera usted que tiene suficiente conocimiento sobre las normas tributarias vigentes?	X		X		X		
8	¿Considera que está al tanto de las posibles sanciones que podrían aplicarse a su negocio si no cumplo con las normas tributarias establecidas?	X		X		X		
DIMENSION 3: Orientación Tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
9	¿Considera que como contribuyente recibe una adecuada y suficiente orientación tributaria por parte de SUNAT?	X		X		X		
10	¿Considera que los canales de atención al contribuyente brindan suficiente y adecuada orientación tributaria?	X		X		X		
11	¿Considera que las orientaciones por parte de SUNAT permiten sensibilizar a los contribuyentes sobre el tema tributario?	X		X		X		
12	Al recibir asistencia por parte de SUNAT a través de algunos de sus canales de atención (tales como: asistente virtual Sofía, central telefónico, chat, etc. ¿Considera que la información / ayuda fue oportuna, actualizada y fácil de comprender?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Monterroso Unuysuncco Nilda Irma **DNI: 07515921**

Especialidad del validador: Magister, Contador Público, Docente Ordinario en UNMSM, 31 de marzo del 2025

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Firma del experto informante

Título: La cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSION 1: Cumplimiento tributario		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
13	¿Considera que es importante el número de Registro Único del Contribuyente (RUC) para cumplir con sus obligaciones fiscales y legales?	x		x		x		
14	¿Considera usted que estando inscrito dentro de un Régimen Tributario es beneficioso para el crecimiento y formalización de su negocio?	x		x		x		
15	¿Considera usted que cumple con presentar libros y registros contables, además de declarar sus impuestos mensualmente según el cronograma vigente?	x		x		x		
16	¿Considera usted que cumple con pagar sus tributos de forma mensual y anual en las fechas establecidas?	x		x		x		
DIMENSION 2: Confianza en el ente fiscalizador		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
17	¿Considera usted que la entidad tributaria es poco transparente, lo que dificulta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?	x		x		x		
18	¿Considera usted que las entidades tributarias no brindan suficiente apoyo ni orientación para cumplir correctamente con sus obligaciones fiscales?	x		x		x		
19	¿Considera usted que fortalecer los valores tributarios contribuiría al bienestar y desarrollo económico en general?	x		x		x		
20	¿Considera usted que la educación tributaria puede ayudar a los comerciantes a entender la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales?	x		x		x		
DIMENSION 3: Proceso para la formalización tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
21	¿Considera usted que el proceso para formalizar su negocio es complicado y representa un obstáculo para dar el paso hacia la formalización tributaria?	x		x		x		
22	¿Considera usted que los costos asociados con la formalización de su negocio son razonables y bien explicados por las autoridades?	x		x		x		
23	¿Considera usted que es consciente que la formalización tributaria generar ventajas como una mayor estabilidad fiscal, acceso a mercados más grandes y mayor competitividad'	x		x		x		
24	¿Considera usted que tiene conocimiento de los beneficios que su negocio podría obtener al formalizarse tributariamente, como el acceso a créditos?	x		x		x		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Monterroso Unuysuncco Nilda Irma **DNI: 07515921**

Especialidad del validador: Magister, Contador Público, Docente Ordinario en UNMSM 31 de marzo del 2025



Firma del experto informante

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Título: La cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CULTURA TRIBUTARIA"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Conciencia tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	¿Considera usted que cumplir con sus obligaciones tributarias es relevante y de beneficio para su país?	X		X		X		
2	¿Considera usted que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias no es solo una obligación legal, si no es una responsabilidad moral y cívica?	X		X		X		
3	¿Considera usted que el sistema tributario actual es justo y equitativo?	X		X		X		
4	¿Considera usted que los impuestos que paga son proporcionales a los beneficios que recibe y los servicios públicos que utiliza?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Educación tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
5	¿Considera usted que tiene conocimiento sobre los regímenes tributarios en su país?	X		X		X		
6	¿Considera usted que tiene suficiente información para entender los requisitos y beneficios de los diferentes regímenes tributarios para su negocio?	X		X		X		
7	¿Considera usted que tiene suficiente conocimiento sobre las normas tributarias vigentes?	X		X		X		
8	¿Considera que está al tanto de las posibles sanciones que podrían aplicarse a su negocio si no cumplo con las normas tributarias establecidas?	X		X		X		
DIMENSION 3: Orientación Tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
9	¿Considera que como contribuyente recibe una adecuada y suficiente orientación tributaria por parte de SUNAT?	X		X		X		
10	¿Considera que los canales de atención al contribuyente brindan suficiente y adecuada orientación tributaria?	X		X		X		
11	¿Considera que las orientaciones por parte de SUNAT permiten sensibilizar a los contribuyentes sobre el tema tributario?	X		X		X		
12	Al recibir asistencia por parte de SUNAT a través de algunos de sus canales de atención (tales como: asistente virtual Sofía, central telefónico, chat, etc. ¿Considera que la información / ayuda fue oportuna, actualizada y fácil de comprender?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Ortiz Bueno Arturo **DNI:** 06033571

Especialidad del validador: Magister, Contador Público, Administrador de Empresas, Docente Asociado en UNMSM 12 de abril del 2025

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

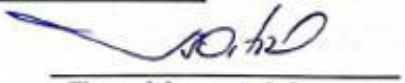

Firma del experto informante

Título: La cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Cumplimiento tributario		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
13	¿Considera que es importante el número de Registro Único del Contribuyente (RUC) para cumplir con sus obligaciones fiscales y legales?	X		X		X		
14	¿Considera usted que estando inscrito dentro de un Régimen Tributario es beneficioso para el crecimiento y formalización de su negocio?	X		X		X		
15	¿Considera usted que cumple con presentar libros y registros contables, además de declarar sus impuestos mensualmente según el cronograma vigente?	X		X		X		
16	¿Considera usted que cumple con pagar sus tributos de forma mensual y anual en las fechas establecidas?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Confianza en el ente fiscalizador		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
17	¿Considera usted que la entidad tributaria es poco transparente, lo que dificulta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?	X		X		X		
18	¿Considera usted que las entidades tributarias no brindan suficiente apoyo ni orientación para cumplir correctamente con sus obligaciones fiscales?	X		X		X		
19	¿Considera usted que fortalecer los valores tributarios contribuiría al bienestar y desarrollo económico en general?	X		X		X		
20	¿Considera usted que la educación tributaria puede ayudar a los comerciantes a entender la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Proceso para la formalización tributaria		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
21	¿Considera usted que el proceso para formalizar su negocio es complicado y representa un obstáculo para dar el paso hacia la formalización tributaria?	X		X		X		
22	¿Considera usted que los costos asociados con la formalización de su negocio son razonables y bien explicados por las autoridades?	X		X		X		
23	¿Considera usted que es consciente que la formalización tributaria generar ventajas como una mayor estabilidad fiscal, acceso a mercados más grandes y mayor competitividad'	X		X		X		
24	¿Considera usted que tiene conocimiento de los beneficios que su negocio podría obtener al formalizarse tributariamente, como el acceso a créditos?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Ortiz Bueno Arturo **DNI:** 06033571

Especialidad del validador: Magister, Contador Público, Administrador de Empresas, Docente Asociado en UNMSM 12 de abril del 2025

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del experto informante

Título: La cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "CULTURA TRIBUTARIA"

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Conciencia tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
1	¿Considera usted que cumplir con sus obligaciones tributarias es relevante y de beneficio para su país?	X		X		X		
2	¿Considera usted que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias no es solo una obligación legal, si no es una responsabilidad moral y cívica?	X		X		X		
3	¿Considera usted que el sistema tributario actual es justo y equitativo?	X		X		X		
4	¿Considera usted que los impuestos que paga son proporcionales a los beneficios que recibe y los servicios públicos que utiliza?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Educación tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
5	¿Considera usted que tiene conocimiento sobre los regímenes tributarios en su país?	X		X		X		
6	¿Considera usted que tiene suficiente información para entender los requisitos y beneficios de los diferentes regímenes tributarios para su negocio?	X		X		X		
7	¿Considera usted que tiene suficiente conocimiento sobre las normas tributarias vigentes?	X		X		X		
8	¿Considera que está al tanto de las posibles sanciones que podrían aplicarse a su negocio si no cumplo con las normas tributarias establecidas?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Orientación Tributaria		**Si**	**No**	**Si**	**No**	**Si**	**No**	
9	¿Considera que como contribuyente recibe una adecuada y suficiente orientación tributaria por parte de SUNAT?	X		X		X		
10	¿Considera que los canales de atención al contribuyente brindan suficiente y adecuada orientación tributaria?	X		X		X		
11	¿Considera que las orientaciones por parte de SUNAT permiten sensibilizar a los contribuyentes sobre el tema tributario?	X		X		X		
12	Al recibir asistencia por parte de SUNAT a través de algunos de sus canales de atención (tales como: asistente virtual Sofía, central telefónico, chat, etc. ¿Considera que la información / ayuda fue oportuna, actualizada y fácil de comprender?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ ]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Zapata Vadiolos Juan Jorge. **DNI:** 25794111

Especialidad del validador: Magister, Contador Público, Administrador de Empresas, Docente Asociado en UNMSM, 12 de abril del 2025

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del experto informante

Título: La cultura tributaria y la formalización tributaria de los comerciantes minoristas del mercado "Los Productores"- San Martín de Porres

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE: "FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA"

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia[1]		Relevancia[2]		Claridad[3]		Sugerencias
DIMENSIÓN 1: Cumplimiento tributario		Si	No	Si	No	Si	No	
13	¿Considera que es importante el número de Registro Unico del Contribuyente (RUC) para cumplir con sus obligaciones fiscales y legales?	X		X		X		
14	¿Considera usted que estando inscrito dentro de un Régimen Tributario es beneficioso para el crecimiento y formalización de su negocio?	X		X		X		
15	¿Considera usted que cumple con presentar libros y registros contables, además de declarar sus impuestos mensualmente según el cronograma vigente?	X		X		X		
16	¿Considera usted que cumple con pagar sus tributos de forma mensual y anual en las fechas establecidas?	X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Confianza en el ente fiscalizador		Si	No	Si	No	Si	No	
17	¿Considera usted que la entidad tributaria es poco transparente, lo que dificulta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales?	X		X		X		
18	¿Considera usted que las entidades tributarias no brindan suficiente apoyo ni orientación para cumplir correctamente con sus obligaciones fiscales?	X		X		X		
19	¿Considera usted que fortalecer los valores tributarios contribuiría al bienestar y desarrollo económico en general?	X		X		X		
20	¿Considera usted que la educación tributaria puede ayudar a los comerciantes a entender la importancia de cumplir con sus obligaciones fiscales?	X		X		X		
DIMENSIÓN 3: Proceso para la formalización tributaria		Si	No	Si	No	Si	No	
21	¿Considera usted que el proceso para formalizar su negocio es complicado y representa un obstáculo para dar el paso hacia la formalización tributaria?	X		X		X		
22	¿Considera usted que los costos asociados con la formalización de su negocio son razonables y bien explicados por las autoridades?	X		X		X		
23	¿Considera usted que es consciente que la formalización tributaria generar ventajas como una mayor estabilidad fiscal, acceso a mercados más grandes y mayor competitividad'	X		X		X		
24	¿Considera usted que tiene conocimiento de los beneficios que su negocio podría obtener al formalizarse tributariamente, como el acceso a créditos?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ ]** **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: Zapata Vedialos Juan Jorge **DNI:** 25794111

Especialidad del validador: Magister, Contador Público, Administrador de Empresas, Docente Asociado en UNMSM 12 de abril del 2025

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Suficiencia: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del experto informante